**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Contratación de Obras**

**y Guía del Usuario**

**CGC FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Octubre 2020**

**Revisiones**

| **Versiones** | **Modificaciones** | **Motivo** |
| --- | --- | --- |
| Junio 2006 | Primera publicación | Primera publicación |
| Agosto 2006 | Sección I – Instrucciones a los Oferentes - Cláusula 3  Sección VII – Condiciones Generales del Contrato – Cláusula 15.6 | Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo párrafo 1.14 (GN-2349-7) |
| Diciembre 2010 | Condiciones generales de contrato | Incorporación de modificaciones acordadas entre FIDIC y otros Bancos Multilaterales |
| 2011 | Sección I Cláusula 3: Prácticas Prohibidas  Cláusula 4: Oferentes Elegibles  Formulario de presentación de ofertas  Sección V Cláusula 15.6: Prácticas Prohibidas | Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9. Modificación a las definiciones de prácticas prohibidas e incorporación del reconocimiento recíproco de sanciones. |
| Abril 2019 | IAO, Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Formularios, Condiciones Especiales del Contrato | Se agregan estipulaciones adicionales en materia de explotación y abuso sexuales y violencia de género de conformidad con las prácticas de los bancos multilaterales de desarrollo. Se corrigen algunos errores de traducción; se elimina el uso de términos "Cláusula" y “Subcláusulas" de las Instrucciones a los Oferentes, reservando esos términos a las condiciones contractuales.  Se agregan disposiciones sobre las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) en las Instrucciones a los Oferentes, Formularios y Condiciones Especiales en armonía con las disposiciones de los bancos multilaterales de desarrollo en esas materias.  El "Documento de Licitación" se denomina así en lugar de "Documentos de Licitación" en armonía con otros DEL.  Se cambia el tipo de letra a *New Times Roman* en armonía con los otros DEL del Banco.  Se agregan disposiciones sobre la Declaración de Mantenimiento de la Oferta y el formulario sobre la Declaración de la Propiedad Efectiva.  Se agregan instrucciones y formularios para establecer y evaluar las calificaciones de los Oferentes en casos de licitación con o sin precalificación previa.  Se indica que las condiciones contractuales siguen siendo FIDIC para BMD en forma excepcional mientras FIDIC produce la traducción en español de las condiciones generales de contrato de obras 2017.  Además, se disminuye el uso de texto en **negrita**, se elimina la palabra télex por obsolescencia, se menciona la existencia de los DEL de "Diseño y Construcción; se sustituye la palabra "sellar" los sobres por "cerrar" los sobres por obsolescencia y se ajustan algunos textos por recomendación de la OII y LEG del Banco. |
| Agosto 2020 | CGC, IAO, Formularios | Las condiciones contractuales son las de FIDIC Libro Rojo 2017 con las Condiciones Particulares elaboradas para el BID.    En armonía con los otros DEL: (a) el término "documento de licitación" reemplaza las otras formas de referirse a lo mismo: "Documentos de Licitación", "Documento de Licitación"; (b) el término “Sitio de las Obras” reemplaza el término “Lugar de las Obras”; (c) el término “trabajos por día” se reemplaza con “trabajos por administración”; (d) el término “Convenio” se reemplaza con “Convenio Contractual”.  Se actualizan las Prácticas Prohibidas.  En armonía con los documentos de otros IFIs se agrega el tratamiento de Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados como IAO 38.. |

**Prefacio**

El Documento Estándar de Licitación (DEL) para la contratación de obras incluidos en esta publicación han sido actualizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para la contratación de obras con contratos de precios unitarios (precios o precios unitarios) en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco. Los documentos están de acuerdo con las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9***(en adelante denominadas las *Políticas*). Este documentos de licitación no deben usarse para contratos por precio global sin antes haber modificado sustancialmente las cláusulas relativas al método de pago y ajuste de precios, así como la lista de cantidades, el programa de actividades, etc.

Este documento utiliza las condiciones contractuales de Obras de FIDIC Libro Rojo 2017.

El uso de estos Documentos Estándar de Licitación es obligatorio para la contratación de obras de gran envergadura (cuyo costo estimado supere los US $10 millones, incluidas reservas para imprevistos), a menos que el Banco haya acordado que se utilice otro Documento Estándar de Licitación en función del caso. El Banco ha publicado también una versión de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores y también cuenta con documentos para la contratación del diseño y construcción de Obras Civiles y Obras Menores.

Este Documento Estándar de Licitación para la contratación de obras ha sido preparado partiendo del supuesto de que la licitación está precedida por un proceso de precalificación. Dicho proceso se ceñirá al procedimiento que se indica en los *Documentos Estándar de Precalificación: Contratación de Obras*, emitidos por el Banco. El proceso de precalificación se usará para todas las contrataciones de obras de gran envergadura, salvo en casos excepcionales, en que se podrá realizar la calificación ex-post, con el consentimiento previo del Banco. A fin de cubrir esa posibilidad se incluye una Sección III Alternativa, "Criterios de Evaluación y Calificación” con formularios apropiados para evaluar las calificaciones con o sin precalificación previa.

Este documento consta de dos componentes principales, a saber:

* El Documento Estándar de Licitación; y
* La Guía del Usuario para la contratación de obras, que no ha sido actualizada

El Banco tiene una licencia limitada que permite mencionar la aplicación de las Condiciones Generales para Obras FIDIC Libro Rojo 2017, pero no se pueden imprimir dichas Condiciones. Por lo tanto, las Condiciones Generales no pueden publicarse, y el Contratante, el Ingeniero, los Oferentes y el Contratista seleccionado deberán obtener las condiciones generales directamente de FIDIC.

Quienes deseen someter comentarios o consultas sobre esta actualización del documento de licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco pueden dirigirse a:

Oficina de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP)

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577, USA  
Tel: (202) 623-1000  
[procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)

**Guía del usuario para DEL para la Contratación de Obras Mayores**

La Guía del documento de licitación contiene explicaciones detalladas y recomendaciones sobre cómo preparar un documento de licitación para una contratación específica de Obras Mayores y servicios relacionados.

La Guía no forma parte del documento de licitación y no ha sido actualizado últimamente.

**Documento para la Contratación de Obras**

*[Insertar el Nombre de las Obras]*

­­­­­­­­­­­­­­­­­

**Emitido el:** *[Insertar la fecha]*

**LPI No:** *[Indicar el número de LPI]*

**Proyecto***: [Indicar el nombre del Proyecto]*

**Contratante:** *[Indicar el nombre del Contratante]*

**País:** *[Indicar el nombre del país]*

Índice

Parte 1 – Procedimientos de Licitación 1

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 2

Sección II. Datos de la Licitación 35

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 43

*(con precalificación)* 43

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 47

*(sin precalificación)* 47

Sección IV. Formularios de Licitación 63

Sección V. Países Elegibles 134

Parte 2 – Requisitos de las Obras 137

Sección VI. Requisitos de las Obras 138

Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato 135

Sección VII. Condiciones Generales (CG) 136

Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato 203

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 204

Carta de Aceptación 207

Convenio Contractual 208

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 209

Garantía de Cumplimiento 212

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) 216

Fianza por Pago Anticipado 218

Garantía Mediante Retención de Pagos 220

Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación 222

Guía del Usuario 1

# Parte 1 – Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes |

Índice de Instrucciones

A. Aspectos Generales 4

1. Alcance de la Licitación 4

2. Fuente de los fondos 4

3. Prácticas Prohibidas 5

4. Oferentes Elegibles 11

5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles 13

B. Contenido del Documento de Licitación 13

6. Secciones del Documento de Licitación 13

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa 14

8. Modificación del Documento de Licitación 16

C. Preparación de las Ofertas 16

9. Costo de Participación en la Licitación 16

10. Idioma de la Oferta 16

11. Documentos que conforman la Oferta 16

12. Carta de la Oferta y Formularios 17

13. Ofertas Alternativas 17

14. Precios y Descuentos de la Oferta 18

15. Monedas de la Oferta y de Pago 19

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica 19

17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente 19

18. Período de Validez de las Ofertas 19

19. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta 20

20. Formato y Firma de la Oferta 22

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23

21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas 23

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 23

23. Ofertas Tardías 24

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24

25. Apertura de las Ofertas 24

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 25

26. Confidencialidad 26

27. Aclaración de las Ofertas 26

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 26

29. Determinación de la Conformidad 27

30. Inconformidades No Significativas 27

31. Corrección de Errores Aritméticos 28

32. Conversión a una sola Moneda 28

33. Margen de Preferencia 28

34. Subcontratistas 29

35. Evaluación de las Ofertas 29

36. Comparación de las Ofertas 30

37. Ofertas Anormalmente Bajas 30

38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados 31

39. Calificación del Oferente 31

40. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas 31

F. Adjudicación del Contrato 32

41. Criterios de Adjudicación 32

42. Notificación de la Adjudicación 32

43. Firma del Contrato 33

44. Garantía de Cumplimiento 33

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección I. Instrucciones a los Oferentes** | |
|  | **A. Aspectos Generales** |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**), según la definición que constaen las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en los DDL.** |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:      1. Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;      2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;      3. la palabra “día” significa día calendario; y      4. “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG)).   2. Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**. |
| 1. Fuente de los fondos | * 1. El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “BID” o “el Banco”) por un monto indicado en **los DDL** para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento. |
| 1. Prácticas Prohibidas | 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[1]](#footnote-1) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación. 2. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:   (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:  (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o  (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en la IAO 3.1 (f) abajo.   1. Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: : 2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco; ; 3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida; 4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[2]](#footnote-2) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; 7. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o. 8. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas. 9. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 10. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 11. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 12. El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario. . 13. El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en la IAO 3.1 (f) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes. 14. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes del país contra Prácticas Prohibidas (incluidos sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación[[3]](#footnote-3). El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco. |
| 1. Oferentes Elegibles | * 1. Un Oferente, y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:  1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá́ una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o 2. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad. |
|  | * 1. Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:      1. tienen control[[4]](#footnote-4) de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es o son controlados de manera directa o indirecta por otro Oferente o es o son controlados junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o      2. reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o      3. tienen el mismo representante legal que otro Oferente para fines de esta Licitación; o      4. tienen una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o      5. están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras objeto de este documento de licitación; o      6. cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato; o      7. proporcionarían bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o      8. poseen una estrecha[[5]](#footnote-5) relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.   2. Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA. |
|  | * 1. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite. |
|  | * 1. Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
|  | * 1. Esta Licitación está abierta para ser utilizada sin precalificación previa o con Oferentes precalificados |
| 1. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles | * 1. Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en las IAO 4.1 (a) y (b). |
|  | **B. Contenido del Documento de Licitación** |
| 1. Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAO 8.   **PARTE–1 - Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de evaluación y calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles   **PARTE–2 - Requisitos de las obras**   * Sección VI. Requisitos de las obras   **PARTE–3 – Condiciones y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG) * Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CE) * Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato |
|  | * 1. El llamado a Licitación (o el Anuncio Específico de Adquisiciones para esta licitación emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación. |
|  | * 1. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieren directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta. |
| 1. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa | * 1. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración del documento de licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente que sesuministra **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO 8 y 22.2. |
|  | * 1. Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección. |
|  | * 1. Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece **en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. |
|  | * 1. Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión. |
|  | * 1. El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAO 8 y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación. |
|  | * 1. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación. |
| 1. Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas. |
|  | * 1. Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación en conformidad con la IAO 6.3. |
|  | * 1. El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAO 22.2 . |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| 1. Costo de Participación en la Licitación | * 1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificad**o en los DDL.** Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 1. Documentos que conforman la Oferta | * 1. La Oferta comprenderá lo siguiente:      1. Carta de la Oferta: de conformidad con lo dispuesto en la IAO 12.1;      2. Lista de Precios: los correspondientes formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las IAO 12 y 14;      3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAO 19;      4. Ofertas Alternativas, si se permite, de conformidad con la IAO 13;      5. Autorización: confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.2;      6. Calificaciones: de conformidad con la IAO 17, documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;      7. Propuesta Técnica: de conformidad con la IAO 16; y      8. cualquier otro documento requerido en los DDL.   2. Además de los requisitos señalados en la IAO 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto. |
| 1. Carta de la Oferta y Formularios | * 1. La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades*,* se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. |
| 1. Ofertas Alternativas | * 1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL,** no se considerarán Ofertas alternativas. |
|  | * 1. Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán **en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos. |
|  | * 1. Excepto en los casos contemplados en la IAO 13.4, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja. |
|  | * 1. Cuando así se especifique **en los DDL** los Oferentespodránpresentar soluciones técnicas alternativas para la integralidad de la obra o de componentes específicos de las obras; los cuales se identificarán **en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos de las Obras". |
| 1. Precios y Descuentos de la Oferta | * 1. Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo. |
|  | * 1. El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades. |
|  | * 1. El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido. |
|  | * 1. El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la IAO 12.1. |
|  | * 1. Salvo disposición en contrario **en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos. |
|  | * 1. Si así se dispone en la IAO 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos)o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo. |
|  | * 1. Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente. |
| 1. Monedas de la Oferta y de Pago | * 1. La moneda de la Oferta será la estipulada **en los DDL**.   2. El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. |
| 1. Documentos que conforman la Propuesta Técnica | * 1. El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación” con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla. |
| 1. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente | * 1. A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, "Formularios de Licitación". |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado **en los DDL a** partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la IAO 19, también se deberá prorrogar la misma por un plazo de veintiocho (28) días adicionales a la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.3. |
|  | * 1. En el caso de contratos a precio fijo, , podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en el Documento de Licitación.. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. |
| 1. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL.**   2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. |
|  | * 1. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:  1. garantía bancaria incondicional emitida por una institución bancaria o financiera no bancaria (tales como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. carta de crédito irrevocable; 3. cheque de gerencia o cheque certificado; o 4. otra garantía definida en los Datos de la Licitación,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 18.2. |
|  | * 1. Si la IAO 19.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, que no se ajuste sustancialmente a los requisitos de la garantía, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento del requisito. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la IAO 44.   2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, exigidas. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:   (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 18.2; o  (b) si el Oferente seleccionado:   * + - 1. no firma el contrato de conformidad con la IAO 43; o       2. no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 44. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.   2. Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá,si así se contempla **en los DDL,** declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempoque figure **en los DDL,** si el Oferente:      1. retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.2; o      2. al que se adjudica el contrato:  no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAO 43; o  * + - 1. no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 44,   el Contratante,si así se contempla **en los DDL**, podrádeclarar que el Oferente no será elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**. |
| 1. Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAO 11, marcándolo claramente como “original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAO 13, se marcarán claramente como “alternativa”. Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “copia”. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán marcar como “Confidencial” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. |
|  | * 1. En caso de que el Oferente sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados. |
|  | * 1. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
|  | **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| 1. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas | * 1. Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAO 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:      1. llevar el nombre y la dirección del Oferente;      2. estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la IAO 22.1;      3. llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la IAO 1.1 de los DDL; y      4. incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Plazo para la Presentación de las Ofertas | * 1. El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican **en los DDL.** Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. |
|  | * 1. El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo. |
| 1. Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la IAO 21, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluirá una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:      1. presentadas de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”; y      2. recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAO 24.1 serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión. |
| 1. Apertura de las Ofertas | * 1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se señalen **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAO 22.1 estará indicado **en los DDL**. |
|  | * 1. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL,** los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera indicada **en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 23.1. |
|  | * 1. El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes. |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| 1. Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la Notificación de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes con arreglo a la IAO 42.1. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | * 1. Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 31. |
|  | * 1. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:  1. “*desviación*” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación; 2. “*reserva*” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; y 3. “*omisión*” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación. |
| 1. Determinación de la Conformidad | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: |
|  | si es aceptada:  * 1. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o   2. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o  si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la IAO 16, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas. |
|  | * 1. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación. |
| 1. Inconformidades No Significativas | * 1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa. |
|  | * 1. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
|  | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad, agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por Oferentes que cumplan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente el Contratante utilizará su mejor estimación. |
| 1. Corrección de Errores Aritméticos | 31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:  (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;  (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;  (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. |
|  | 31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada. |
| 1. Conversión a una sola Moneda | 1. Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada **en los DDL,** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada **en los DDL.** |
| 1. Margen de Preferencia | 33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia. |
| 1. Subcontratistas | 1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por subcontratistas seleccionados previamente por el Contratante. 2. Los Oferentes pueden proponer subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras. 3. Las calificaciones del subcontratista no serán utilizadas por el Oferente para calificar para las Obras a menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante **en los DDL** como pueden cumplir los subcontratistas a los que se hará referencia en adelante como 'Subcontratistas Especializados', en cuyo caso, las calificaciones de los subcontratistas especializados propuestos por el Oferente se pueden agregar a las calificaciones del Oferente. |
| 1. Evaluación de las Ofertas | 1. Para evaluar las Oferta, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:    * 1. el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente[[6]](#footnote-6);      2. el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;      3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;      4. la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de conformidad con la IAO 32;      5. el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3; y      6. ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | 1. En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato. |
|  | 1. Si lo documento de licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido. |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2. |
| 1. Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.   2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta. |
| 1. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados | * 1. Si la Oferta con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:  1. aceptar la Oferta, o 2. solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o 3. rechazar la Oferta. |
| 1. Calificación del Oferente | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la IAO 17.1.   2. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido. |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta evaluada más baja, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:   2. se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y   3. tiene el costo evaluado más bajo. |
| 1. Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).   2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:   3. el nombre y la dirección del Contratante;   4. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;   5. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;   6. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;   7. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;   8. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 43.1.   9. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.   10. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |
| 1. Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contracto, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato” u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra cualquiera de las fianzas como Garantía de Cumplimiento, dichas fianzas deberá haber sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si las fianzas las emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | * 1. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) antes mencionadas o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato. |

|  |  |
| --- | --- |
| Sección II. Datos de la Licitación  Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAO, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.  *[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones].*  *[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en cursiva mencionadas para la cláusula pertinente de las IAO].* | |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAO 1.1** | Número de llamado a Licitación: ***[indicar número de licitación]*** |
| **IAO 1.1** | Nombre del Contratante: ***[indicar nombre del organismo Contratante]*** |
| **IAO 1.1** | Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [***indicar el título de la LPI]***  Número de identificación de la Licitación: \_\_\_ ***[indicar el número de la LPI]***  Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta licitación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[si hay lotes, indicar la descripción de cada uno ]*** |
| **IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones** | El Contratante ***[indicar "usará un" o "no usará ningún"****]* sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta licitación.  ***[Si se utilizará un sistema indicar el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o el enlace; en caso contrario, suprimir éste y el siguiente texto:]***  El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: **[*indique aspectos tales como* *la publicación de la licitación*, *las enmiendas del documento, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas, etc.*]** |
| **IAO 2.1** | *Nombre del Prestatario: [****insertar el nombre del Prestatario****]* |
| **IAO 2.1** | Monto del Préstamo: ***[insertar el monto del Préstamo***] |
| **IAO 2.1** | Nombre del Proyecto: ***[insertar el nombre del Proyecto]*** |
| IAO 4.3 | En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| IAO 4.4 | ***[Suprimir si no hay límite]***  El número máximo de integrantes de la APCA será: ***[insertar un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **B. Documento de Licitación** | |
| **IAO 7.1** | Exclusivamente a los efectos de la **aclaración de la Oferta**, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información correspondiente que se solicita a continuación; esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de IAO 22.1 sobre presentación de las Ofertas u otra distinta]***  Atención: ***[indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Dirección: ***[indique la calle y el número]***  Piso/Oficina*:* ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]***  Ciudad:***[indique el nombre de la ciudad o localidad****]*  Código postal:***[indique el código postal, si corresponde****]*  País: ***[indique el nombre del país****]*  Teléfono: ***[indique el número de teléfono, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]***  Dirección de correo electrónico: ***[indique la dirección de correo electrónico, si corresponde]***  ***[Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf.]*** |
| **IAO 7.2** | ***[Indicar “Se” o “No se”]\_\_\_\_*** realizará una Visita al lugar de las obras. Si se tiene establecido realizar visitas se deberá indicar las fechas en las que se realizaran las mismas. La participación en la referida visita no es obligatoria. |
| **IAO 7.4** | ***[Indicar “Se” o “No se”]\_\_\_\_*** realizará una reunión previa a la entrega de Ofertas.  El lugar, la fecha y a la hora de la reunión se indican a continuación:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la reunión previa]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la reunión previa]***  Lugar: ***\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique la dirección de la reunión previa]***    ***[“Se” o “No se”]*** efectuará una visita al lugar de las obras, organizada por el Contratante.  Fecha: ***[indique la fecha de la visita]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Hora: ***[indique la hora de la visita] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***  Persona que guiará la visita por parte del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el nombre de la persona designada]*** |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAO 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés” o “español” o “francés” o “portugués]****.*  Todo intercambio de correspondencia se hará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[indique el idioma]***.  El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un idioma]****.* |
| **IAO 11.1 (h)** | El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***[enumere cualquier documento adicional que no se haya incluido en la IAO 11.1 y deba ser presentado con la Oferta] La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:***  **Normas de Conducta (ASSS)**  Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en  el trabajo del contrato. *[Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]*  Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.  El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.  **Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS**  El Oferente debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)  *[Nota: insertar el nombre del plan y los riesgos específicos];*   * *[p.ej. Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción];* * *[p.ej. Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable];* * *[p.ej. Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];* * *[p.ej. Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales];* * *[p.ej. Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]*   El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.1, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.  *[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VII. Requisitos de las Obras según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]* |
| **IAO 13.1** | ***[“Se” o “No se”]*** permitirán Ofertas Alternativas. |
| IAO 13.2 | ***[“Se” o “No se”]*** permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.  Si se permiten calendarios alternativos de terminación, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| IAO 13.4 | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para los siguientes componentes de las obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, criterios de evaluación y calificación. |
| **IAO 14.5** | Los precios cotizados por el Oferente ***[estarán] o [no estarán]*** sujetos a ajuste. |
| **IAO 15.1** | La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar moneda]***  El Oferente ***[deberá] o [no deberá]*** expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante, junto con sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección.  Fuente que establece los tipos de cambio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAO 18.1** | Período de validez de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_***[indique el número de  días]*** días. |
| **IAO 19.1** | ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  ***\_\_\_\_[indique “Se” o “No se”]*** requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***\_\_\_\_[indique “Se” o “No se”]*** requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, su monto y moneda será  **[*Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de la misma. Caso contrario, indique “No aplicable”].******[En el caso de los lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta correspondiente a cada lote].***  ***Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote de conformidad con los montos indicados para cada lote. Los Oferentes pueden optar por presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el monto total combinado de todos los lotes) respecto de los cuales se han presentado Ofertas; no obstante, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es inferior al monto total requerido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta].*** |
| **IAO 19.2 (d)** | ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” si no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 19.1 o si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las cláusulas 19.3 (a) a (c)].*** |
| **IAO 19.9** | Si el Oferente incurre en cualquiera de las acciones que se señalan en los incisos (a) o (b) de esta disposición, el Contratante declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de contratos por parte del Contratante por un período de \_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar número de años]*** años. |
| **IAO 20.1** | Número de copias de la Oferta, además del original:  ***[indicar número de copias]*** |
| **IAO 20.3** | La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar tipo de documento]*** |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAO 22.1** | Dirección del Contratante para **fines de presentación de las Ofertas** únicamente:  Dirección:***[indique la calle y el número]***  Piso/Oficina: ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]***  Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o localidad]***  Código postal: ***[indique el código postal, si corresponde]***  País: ***[indique el nombre del país]***  **La fecha límite para la presentación** de las Ofertas es:  Fecha: ***[indique el día, el mes y el año, por ejemplo, 1 de enero 2020] [La fecha y la hora deben ser las que figuren en la licitación, a menos que posteriormente se modifiquen conforme a la IAO 22.2*]**  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 15.30]***  Los Oferentes ***[tendrán/no tendrán]*** la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.  Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, los procedimientos serán los siguientes: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAO 25.1** | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Dirección:***[indique la calle y el número]***  Piso/Oficina: ***[indique el piso y el número de oficina, si corresponde]***  Ciudad: ***[indique el nombre de la ciudad o localidad]***  Código postal: ***[indique el código postal, si corresponde]***  País: ***[indique el nombre del país]***  Fecha: ***[indique el día, el mes y el año, p. ej., 1 de enero 2020]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 15.30]***  ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 15.30]***  ***[La fecha y la hora deben ser las mismas que las consignadas como vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas en la IAO 22].***  ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica]*** |
| **IAO 25.3** | La Carta de la Oferta y la lista de cantidades ***[deberán/no deberán]*** \_\_\_\_\_\_ ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.  De requerirse iniciales, el procedimiento será el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar el procedimiento]*** |
| **E. Evaluación y Comparación de Ofertas** | |
| **IAO 32.1** | La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: ***[indique el nombre de la moneda]***  La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: ***[indique el nombre de la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: ***[indique el nombre de la fuente de los tipos de cambio (por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante)]***  La fecha del tipo de cambio será: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 1 de enero de 2020, no anterior a los 28 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas, no más tarde de la fecha original de vencimiento del período de validez de la Oferta].*** |
| **IAO 34.1** | En este momento, el Contratante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*inserte "tiene la intención" o "no tiene la intención"*] de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano. |
| **IAO 34.2** | Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: \_\_\_\_\_\_\_% del monto total del contrato o \_\_\_\_\_\_\_% del volumen de trabajo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  Los Oferentes que planeen subcontratar más del 10% del volumen total de trabajo deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la (s) actividad (es) o partes de las Obras a subcontratar junto con los detalles completos de los Subcontratistas y su calificación y experiencia. |
| **IAO 34.3** | [*Si ninguna parte de las Obras requiere Subcontratistas Especializados,  indique “No corresponde” o si ya fue tratado en la Precalificación].*  Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite que los Solicitantes propongan Subcontratistas Especializados son las siguientes:   1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Para las partes de las Obras indicadas anteriormente que puedan requerir Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de los Subcontratistas Especializados propuestos se tendrán en cuenta para determinar las calificaciones  del Solicitante a los fines de la evaluación. |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAO 43.1**  **Propiedad Efectiva** | El Oferente seleccionado ***[“debe”] o [“no debe”]*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAO 44.1 y 44.2**  **Garantía ASSS** | El Oferente seleccionado ***[“debe”] o [“no debe”]*** suministrar la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).  *[****Nota: La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS es generalmente necesaria cuando los riesgos de ASSS son significativos]*** |

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  *(con precalificación)* |

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 35 a IAO 39, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Licitación.

**1. Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la IAO 34.2 (a) a (e) de las Instrucciones a los Oferentes, las siguientes disposiciones se aplican también:

**1.1** **Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los requisitos**

**1.2 Calendarios alternativos de terminación de las obras**, si se contemplan en la IAO 13.2, serán evaluadas de la siguiente forma:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

**1.3 Alternativas técnicas**, si se contemplan en la IAO 13.4, serán evaluadas de la siguiente forma:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

**2. Calificación**

**2.1 Actualización de la información**

El Oferente deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación.

**2.2 Recursos financieros**

En los formularios No … y No… de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir:

(i) los siguientes requerimientos de flujo de efectivo:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

y

(ii) los requerimientos globales de flujo de efectivo de este contrato y de sus compromisos actuales por otras obras.

2.3 Representante del Contratista y Personal Clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, “Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato CEC 9.1).

**Personal clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | ... |  |  |
| **Expertos en los siguientes campos de especialización** | | | |
| 3 | *[Medioambiental]* | [*Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental*] | [*Por ej. Mínimo 10 años de trabajo en ambientes semejantes*] |
| 4 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 5 | *[Social]* |  | Por ej. *[Número de años]* monitoreando y gestionando riesgos relacionados con VBG/EAS |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del personal propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

**2.4 Equipos**

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| --- | --- | --- |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación.

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  *(sin precalificación)* |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 35 a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

**1. Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en las IAO 35.2 (a) a (e), las siguientes disposiciones también se aplicaran:

**1.1** **Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos**

* 1. **Calendarios alternativos de terminación de las obras,** (si se contemplan en la IAO 13.2), serán evaluadas de las siguiente forma: ………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………
  2. **Alternativas técnicas**, si se contemplan en la IAO 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

2. Calificación

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Factor** | **Requisito** | **Entidad individual** | **APCA (constituida o por constituir)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los miembros en  su conjunto** | **Cada miembro** | **Al menos  un miembro** |
| **1. Elegibilidad** | | | | | | | |
| **1.1** | **Nacionalidad** | Nacionalidad conforme  a la IAO 4.1 | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| **1.2** | **Conflicto de intereses** | No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2 | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Carta de la Oferta |
| **1.3** | **Elegibilidad para  el Banco** | No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 4.3 | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Carta de la Oferta |
| **1.4** | **Empresa o institución estatal del país del Prestatario** | Reunir las condiciones  de la IAO 4.5 | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| **1.5** | **Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1 y la Sección V. | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| **2. Historial de incumplimiento de contratos** | | | | | | | |
| **2.1** | **Antecedentes de incumplimiento  de contratos** | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato[[7]](#footnote-7) atribuible al contratista desde el 1 de enero de *[indique el año]*. | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir los requisitos | Debe cumplir el requisito[[8]](#footnote-8) | No se aplica | Formulario  CON-2 |
| **2.2** | **Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.9. | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Carta de la Oferta |
| **2.3** | **Litigios pendientes** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente | Debe cumplir  el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario  CON-2 |
| **2.4** | **Antecedentes  de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente[[9]](#footnote-9) desde el  1 de enero de *[indique el año]* | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario  CON-2 |
| **2.5** | **Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)** | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años[[10]](#footnote-10). | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración | N/A | Formulario  CON-3: Declaración  de ASSS |
| **3. Situación y resultados financieros** | | | | | | | |
| **3.1** | **Capacidad financiera** | i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo  de fondos para construcción, estimadas en USD *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos  del Oferente.  ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo  de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.  iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos \_\_\_ años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo. | Debe cumplir  el requisito  Debe cumplir el requisito  Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito  Debe cumplir el requisito  No se aplica | No se aplica  Debe cumplir el requisito  Debe cumplir el requisito | No se aplica  No se aplica  No se aplica | Formulario  FIN - 3.1,  con adjuntos |
| **3.2** | **Facturación media anual de obras  de construcción** | Promedio mínimo  de facturación anual  de obras de construcción en  USD *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos *\_\_\_\_\_\_\_\_* años, dividido por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* años. | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el *[inserte el número]* %, *[inserte el porcentaje en letras]* de los requisitos | Debe cumplir el *[inserte el número]* %, *[inserte el porcentaje en letras]* de los requisitos | Formulario  FIN – 3.2 |
| **4. Experiencia** | | | | | | | |
| **4.1 (a)** | **Experiencia general  en construcciones** | Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos *[indique la cantidad de años]* años a partir del 1 de enero de *[indique el año]*. | Debe cumplir  el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario  EXP – 4.1 |
| **4.2 (a)** | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | i) Número mínimo  de *[especifique la cantidad]* contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente[[11]](#footnote-11) como contratista principal, miembro  de una APCA[[12]](#footnote-12), contratista administrador o subcontratista entre  el 1 de enero de [*indique el año*] y el vencimiento del plazo para la presentación  de la solicitud:  (i) N contratos,  cada uno de un  valor mínimo V;  O  (ii) Menor que o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V; [indique los valores de N y V, elimine el apartado ii) si no corresponde].  *[En caso de que las Obras se liciten como contratos individuales según el procedimiento de fraccionamiento de contratos (contrato múltiple), el número mínimo de contratos requeridos a los fines de evaluar la calificación se escogerá de entre las opciones establecidas en la IAO 35.4].*  La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: *[Basándose en la sección VII, “Alcance de las Obras”, especifique los requisitos clave mínimos en lo que respecta a tamaño físico, complejidad, método de construcción, tecnología u otras características, incluidas partes de Obras que puedan realizar subcontratistas especializados,  si así lo permite la IAO 34.3].* | Debe cumplir  el requisito | Deben cumplir el requisito[[13]](#footnote-13) | No se aplica | Debe cumplir los siguientes requisitos para las actividades clave enumeradas a continuación:  [enumere las actividades clave y los requisitos mínimos correspondien-tes]; de lo contrario, indicar “No se aplica” en  esta celda] | Formulario  EXP 4.2(a) |
|  |
| **4.2 (b)** |  | En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA  o subcontratista entre el 1 de enero de *[inserte el año]*  y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo  de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[[14]](#footnote-14): *[enumere las actividades e indique volumen, número o tasa de producción, según corresponda.*  *En virtud del  punto 4.2 a), los requisitos especificados definen la similitud de contratos, por la cual las actividades clave  o las tasas de producción que se especificarán en 4.2 b) definen la capacidad requerida de los postulantes a ejecutar las Obras. No deberá haber falta de coherencia o repetición de requisitos entre 4.2 a) y 4.2 b). En el caso de la tasa de producción, especifique que la tasa de producción deberá basarse en el promedio de todo el período especificado O BIEN en la tasa de producción anual de cualquier plazo de 12 meses dentro del período especificado][[15]](#footnote-15).* | Debe cumplir los requisitos  *[Especifique actividades que puedan cumplirse mediante un Subcontratista Especializado, si así se permite en la IAO 34.3]* | Deben cumplir los requisitos  *[Especifique actividades que puedan cumplirse mediante un Subcontratista Especializado, si así se permite en la IAO 34.3]* | No se aplica | Debe cumplir los siguientes requisitos en relación con las principales actividades enumeradas más abajo***[si corresponde, de las actividades clave de la primera columna de 4.2 (b)****, enumere actividades (volumen, cantidad o tasa de producción, según proceda) y los requisitos mínimos correspondiente que debe cumplir un integrante;* ***de lo contrario, indicar “No se aplica” en  esta celda****].* | Formulario  EXP – 4.2 (b) |

***Nota: [En los lotes (contratos) múltiples se debe especificar los criterios financieros y relativos a experiencia de cada lote en virtud de los Subfactores 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b)].***

2.5 Representante del Contratista y Personal Clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato CEC 9.1).

**Personal clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | ... |  |  |
| **Expertos en los siguientes campos de especialización** | | | |
| 3 | *[Medioambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. Mínimo 10 años de trabajo en ambientes semejantes]* |
| 4 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 5 | *[Social]* |  | *Por ej. [Número de años monitoreando y gestionando riesgos relacionados con VBG/EAS]* |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

* 1. **Equipos**

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de Licitación |

Índice de Formularios

[Carta de la Oferta 69](#_Toc528775418)

[Apéndice de la Oferta 72](#_Toc528775419)

[Formulario de Datos de Ajuste 72](#_Toc528775420)

[Tabla A. Moneda local 72](#_Toc528775421)

[Tabla B. Moneda extranjera 73](#_Toc528775422)

[Tabla C. Resumen de las monedas de pago 74](#_Toc528775423)

[Tabla: Alternativa B 75](#_Toc528775424)

[Lista de Cantidades 76](#_Toc528775425)

[Ejemplo de Lista de Cantidades 79](#_Toc528775426)

[Listado de Trabajos por Día 84](#_Toc528775427)

[Propuesta Técnica 94](#_Toc528775428)

[Organización del Lugar de la Obra 95](#_Toc528775429)

[Descripción del Método de Construcción 96](#_Toc528775430)

[Cronograma de Movilización 97](#_Toc528775431)

[Cronograma de Construcción 98](#_Toc528775432)

[Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa 99](#_Toc528775433)

[Formulario ADM 1.1 100](#_Toc528775434)

[Formulario ADM 1.2 101](#_Toc528775435)

[Formulario CON 2 102](#_Toc528775436)

[Formulario CON 3 105](#_Toc528775437)

[Formulario FIN 3.1 107](#_Toc528775438)

[Formulario FIN 3.2 110](#_Toc528775439)

[Formulario FIN 3.3 111](#_Toc528775440)

[Formulario FIN 3.4 112](#_Toc528775441)

[Formulario EXP 4.1 113](#_Toc528775442)

[Formulario EXP 4.2 (a) 114](#_Toc528775443)

[Formulario EXP - 4.2 (b) 116](#_Toc528775444)

[Formulario EQU 118](#_Toc528775445)

[Formulario PER-1 119](#_Toc528775446)

[Formulario PER-2 120](#_Toc528775447)

[Calificación de los Oferentes Después de la Precalificación 121](#_Toc528775448)

[Formulario ADM 1.1 122](#_Toc528775449)

[Formulario ADM 1.2 123](#_Toc528775450)

[Formulario CON 2 124](#_Toc528775451)

[Formulario CON 3 126](#_Toc528775452)

[Formulario FIN 3.1 128](#_Toc528775453)

[Formulario FIN 3.2 131](#_Toc528775454)

[Formulario FIN 3.4 132](#_Toc528775455)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 133](#_Toc528775456)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 135](#_Toc528775457)

|  |
| --- |
| Carta de Oferta |

Fecha:

Licitación pública internacional No.:

Llamado a Licitación No.:

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8) ;
2. **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el documento de licitación:

;

1. **Precio Total**: el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es:

;

1. **Descuentos**: los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

;

1. **Período de Validez de la Oferta**: nuestra Oferta será válida por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
2. **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
3. **Elegibilidad**: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

1. **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la IAO 4.4, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13;
2. **Suspensión e Inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

1. **Empresa o ente de propiedad estatal**: *no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.5*[[16]](#footnote-16);
2. **Cooperación**: usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
3. **Comisiones, gratificaciones y honorarios**: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

| Nombre del beneficiario | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

1. **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
2. **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
3. **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

1. No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
2. No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.
3. **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre En mi condición de \_

Firmado

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Apéndice de la Oferta |

Formulario de Datos de Ajuste

[En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la IAO 15.1; (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en monedas extranjeras; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas. En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas]

Tabla A. Moneda local

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice\*** | **Descripción del índice\*** | **Fuente del índice\*** | **Valor y fecha base\*** | **Monto - Moneda del Oferente** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*  B:  C:  D:  E: |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante]

Tabla B. Moneda extranjera

**Indique la moneda:** ....................... [Si de acuerdo con la IAO 15 el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Valor y fecha base** | **Tipo/Monto Moneda del Oferente** | **Equivalente en moneda extranjera No. 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | **—** | **—** | **—** |  | **A: \***  **B:**  **C:**  **D:**  **E:** |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para ………………………..[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tasa de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No.** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales expresados en moneda local** | [a ser indicados por el Contratante] |  | [a ser indicados por el Contratante] |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

Tabla Alternativa B

***Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago*** *(IAO 15.1)*

Resumen de las monedas de la Oferta para\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

|  |  |
| --- | --- |
| *Denominación de la moneda* | *Montos a pagar* |
| Moneda local: |  |
| Moneda extranjera n.o 1: |  |
| Moneda extranjera n.o 2: |  |
| Moneda extranjera n.o 3: |  |
| Sumas provisionales expresadas en moneda local \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | [Serán indicados por el Contratante] |

|  |
| --- |
| Lista de Cantidades |

**Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades**

***Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.***

**Objetivos**

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

1. Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
2. Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

**Contenido**

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

1. Preámbulo
2. Componentes de las Obras (agrupados por partes)
3. Lista de Trabajos por Día; y
4. Resumen.

**Preámbulo**

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de   
las Obras.

**Roca**

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

**Componentes de las Obras**

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

**Cantidades**

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

**Unidades de Medida**

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** | **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** |
| metro cúbico  hectárea  hora  kilogramo  suma alzada  metro  tonelada métrica  (1.000 kg) | m3  ha  h  kg  suma  m  t | milímetro  mes  número  metro cuadrado  milímetro cuadrado  semana | mm  mes  nr.  m2  mm2  sem |

**Niveles de Excavación**

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

**Lista de Trabajos por Día**

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por Día si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por Día deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Oferentes:

1. Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos para los cuales el Oferente ha hecho un estimado de Trabajos por Día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
2. El porcentaje que el Oferente aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

**Montos y Cantidades Provisionales**

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Oferentes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Oferente ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

**Resumen**

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique.

Ejemplo de Lista de Cantidades

**A. Preámbulo**

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los Oferentes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.

2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.

3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.

4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.

5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.

6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.

7. Los montos provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la lista de cantidades se utilizarán total o parcialmente al arbitrio del ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales.

8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*[[17]](#footnote-17)*.*

9. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

(a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y

(b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

10. Por roca se entiende cualquier material que, a juicio del ingeniero, requiere el uso de voladuras, picos, almádenas, taladros con aire comprimido para su extracción, y que no pueden extraerse con una tractor de al menos 150 caballos de fuerza dotado de un brazo retroexcavador para uso industrial.

**B. Componentes de las Obras**

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Componentes generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera

Listado de Equipos del Contratista para trabajos por administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (a), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (b), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

***[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda retenida en DDL - IAO 15.1.]***

|  |
| --- |
| Lista de cantidades |

Partida n.o 1: Componentes generales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la partida n.o 1  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | | |  |

Partida n.o 2: Movimientos de tierra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la partida n.o 2  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | | |  |

Partida n.o 3: Alcantarillado y puentes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la partida n.o 3  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | | |  |

Equipos del Contratista para Trabajos por Administración **[*Nota para el Contratante****:*

*(i) El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los Oferentes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*

*(ii) El monto total asignado a los Trabajos por Día cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.*

**Generalidades**

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.6 de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los Oferentes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

**Mano de obra para trabajos por administración**

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra,** más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

(a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del prestatario]*. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;

(b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el Oferente y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

(i) moneda extranjera: % (que indicará el Oferente)[[18]](#footnote-18)

(ii) moneda local: % (que indicará el Oferente).

***[Nota para el Contratante:***

*Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el listado de trabajos por administración según corresponda].*

**Materiales Para Trabajos por Administración**

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice** **de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales,** más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

(a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

(b) el Oferente cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra.* Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

i) moneda extranjera: % (que deberá indicar el Oferente)[[19]](#footnote-19);

ii) moneda local: % (que deberá indicar el Oferente);

(c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

**Equipos del Contratista para Trabajos por Día**

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista.** Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [***Nota para el Contratante:*** *Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [***Nota para el Contratante:*** *Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*]*.*

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

(a) moneda extranjera: % (que deberá indicar el Oferente)[[20]](#footnote-20).

(b) moneda local: % (que deberá indicar el Oferente).

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
| D122 | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 3 b) supra. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Mano de obra  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Oferente. | | | | | |

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 4 b) supra. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Materiales  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Oferente. | | | | | |

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del Contratista

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Cantidad nominal (horas)* | *Tarifa básica de alquiler por hora* | *Monto totala* | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 5 supra. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total de trabajos por administración: Equipos del contratista  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | | |  | |

a. Será indicado por el Oferente.

Resumen de trabajos por administración

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Monto*a  *( )* | *Porcentaje en moneda extranjera* |
| 1. Total de trabajos por administración: Mano de obra |  |  |
| 2. Total de trabajos por administración: Materiales |  |  |
| 3. Total de trabajos por administración: Equipos del contratista |  |  |
| Total de trabajos por administración (suma provisional)  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) |  |  |
| a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local. | | |

Resumen de las sumas provisionales especificadas  
en la Lista de Cantidades

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de partida* | *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de ASSS *]* |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir capacitación y sensibilización sobre explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG) *]* |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total de sumas provisionales especificadas  (Total a ser llevado a la suma de la pág. ) | | |  |

Resumen global

Nombre del Contrato:

N.o de Contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida n.o 1: |  |  |
| Partida n.o 2: |  |  |
| Partida n.o 3: |  |  |
| *— etc. —* |  |  |
| *Subtotal de partidas* | *A)* |  |
| *Total de trabajos por administración (suma provisional) \** | *B)* |  |
| *Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasii* | *C)* | *[suma]* |
| *Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)i* | *D)* |  |
| *Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (de haberla)ii* | *E)* | *[suma]* |
| *Precio de la Oferta (D + E) (a ser llevado a la Carta de la Oferta)* | *F)* |  |
|  |  |  |
| i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la cláusula 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato.  ii) Será indicado por el Contratante.  \* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional. | | |

|  |
| --- |
| Propuesta Técnica |

* **Organización del Lugar de la Obra**
* **Descripción del Método de Construcción**
* **Cronograma de Movilización**
* **Cronograma de Construcción**
* **Equipos**
* **Personal**
* **Otros**

Organización del Lugar de la Obra

*[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]*

Descripción del Método de Construcción

*[incluir la descripción de los métodos]*

Cronograma de Movilización

*[incluir el calendario de mobilización]*

Cronograma de Construcción

*[incluir el calendario de ejecución]*

### Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario ADM 1.1

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Oferente |
| Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *(Joint Venture)* nombre de cada miembro[[21]](#footnote-21): |
| País de registro, real o previsto, del Oferente:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución, real o previsto, del Oferente: |
| Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]: |
| Datos del representante autorizado del Oferente  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.  🞎 En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4. 5 los documentos que acreditan:   * que tiene autonomía legal y financiera * que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial * que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAO 43.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Oferente  
(se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA Oferente: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de registro del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Datos del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Número de teléfono: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula  IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión  del Contratante.  2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y propiedad efectiva. *[Si se requiere bajo DDL IAO 43.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, historial de litigios pendientes y litigios

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de Contratos de conformidad con la sección III,  “Criterios de evaluación y calificación” | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 2.1.  🞎 Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, requisito 2.1. | | | |
| **Año** | **Parte no cumplida  del contrato** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio  y equivalente  en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Motivos del incumplimiento: *[indique los principales motivos]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación  y Calificación”, subfactor 2.3. | | | |
| 🞎 Hay litigios pendientes, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3, como se indica a continuación. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año  del litigio** | **Monto en litigio (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente  en USD**  **(tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto del litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició el litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Estado del litigio: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Identificación del contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio:  Parte que inició el litigio:  Estado del litigio: |  |
| Historial de litigios, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4.  🞎 Hay un historial de litigios, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4, como se indica a continuación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado como porcentaje del patrimonio** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente  en USD**  **(tipo de cambio)** |
| *[indique  el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Asunto controvertido: *[indique las principales cuestiones controvertidas]*  Parte que inició la controversia: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*  Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo *[indique los principales motivos]* | *[indique el monto]* |

Formulario CON 3

**Declaración de Desempeño ASSS**

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA   
(Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

LPI No. y título: *[insertar número y descripción]]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad  y Salud en el Trabajo**  Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones” | | | |
| 🞎 **No suspensión o rescisión del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5.  🞎 **Declaración de suspensión o rescisión del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: | | | | |
| **Año** | **Suspensión o Terminación parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio  y equivalente  en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad  y país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia VBG / EAS]* | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | *Identificación* del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad  y país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS** | | | |
| *Año* | Identificación del Contrato | | Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| *[indicar año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]]*  Razones para el cobro de la Garantía: *[indicar las razones principales por ej. por faltas en materia VBG / EAS]* | | *[indicar monto]* |
|  | *[indicar todos los contratos concernientes]* | |  |

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_***años anteriores***,*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio\*,  equivalente en USD)** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de la situación financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

\* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**2. Documentos financieros**

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años de conformidad con el subfactor 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

* reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
* estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
* estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
* corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros[[22]](#footnote-22) para los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique  el año]* | *[indique el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  | |  |  |

\* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 3.2.

Formulario FIN 3.3

**Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recursos financieros** | | |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

Formulario FIN 3.4

**Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución**

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |
| --- |
| **Compromisos contractuales actuales** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Dirección de contacto, teléfono del Contratante** | **Valor de la obra por ejecutar**  **[equivalente actual en USD]** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación mensual promedio en el último semestre  [(USD/mes)]** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Formulario EXP 4.1

**Experiencia general en construcciones**

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año de inicio | Año de terminación | Identificación del contrato | Función del  Oferente |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
|  |  | Nombre del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Monto del contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Nombre del contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario EXP 4.2 (a)

**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato similar n.o.** | **Información** | | | | |
| Identificación del contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de finalización |  | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal  🞎 | | Miembro de una APCA  🞎 | Contratista administrador  🞎 | Subcontra­tista  🞎 |
| Monto total del contrato |  | | | USD | |
| Si es un miembro de una APCA o un subcontratista, especifique la participación en el monto total  del Contrato |  |  | |  | |
| Nombre del Contratante: |  | | | | |
| Dirección:  Teléfono:  Correo electrónico: |  | | | | |

**Formulario EXP 4.2 (a) (continuación)**

**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar n.o** | **Información** |
| Descripción de la similitud en la concordancia con el subfactor 4.2 a) de la sección III: |  |
| 1. Monto |  |
| 2. Tamaño físico de cada obra requerida |  |
| 3. Complejidad |  |
| 4. Métodos/tecnología |  |
| 5. Tasa de construcción para las actividades clave |  |
| 6. Otras características |  |

Formulario EXP - 4.2 (b)

Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Subcontratista[[23]](#footnote-23) (de acuerdo con la IAO 35): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todos los Subcontratistas de las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con la IAO 35 y la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 4.2.

1. Actividad clave número uno: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  | **Información** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación del contrato |  | | | | |
| Fecha de adjudicación |  | | | | |
| Fecha de finalización |  | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal 🞎 | Miembro de una APCA  🞎 | | Contratista administrador  🞎 | Subcontra­tista  🞎 |
| Monto total del Contrato |  | | | USD | |
| Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año | Cantidad total  del contrato  (i) | | Participación porcentual  (ii) | | Cantidad real obtenida  (i) x (ii) |
| Año 1 |  | |  | |  |
| Año 2 |  | |  | |  |
| Año 3 |  | |  | |  |
| Año 4 |  | |  | |  |
| Nombre del Contratante: |  | | | | | |
| Dirección:  Teléfono:  Correo electrónico: |  | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Información** |
| Descripción de las actividades clave de conformidad con el subfactor 4.2 (b)  de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

2. Actividad número dos

3. …………………

**Equipos**

Formulario EQU

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Equipo | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  o propio o alquilado o arrendamiento financiero  o fabricado especialmente | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Facsímile | Correo electrónico |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

|  |
| --- |
| **Personal** |

Formulario PER-1

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **2.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **3.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **4.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |

\* Según se especifica en la Sección III.

Formulario PER-2

Currículum Vitae del Personal Propuesto

|  |
| --- |
| **Nombre del Oferente** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo** | | |
| **Información personal** | **Nombre**  **Nacionalidad** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones profesionales** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del Empleador**  **Tipo de empleo** | |
|  | **Dirección del Empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / oficial de personal)** |
|  | **Fax** | **Dirección electrónica** |
|  | **Cargo actual** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

| **Desde** | **Hasta** | **Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

### Calificación de los Oferentes Después de la Precalificación

El Oferente deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente:

**(a)** **Elegibilidad**

**(b) Litigios pendientes**

**(c) Situación financiera**

Con este fin, el Oferente deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

Formulario ADM 1.1

Formulario de información sobre el Oferente

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Oferente |
| Si se trata de una en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)[[24]](#footnote-24) *(Joint Venture)*, nombre  de cada miembro: |
| País de registro, real o previsto, del Oferente:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución, real o previsto, del Oferente: |
| Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]: |
| Datos del representante autorizado del Oferente  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Número de teléfono: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.  🞎 En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4. 5 los documentos que acreditan:   * que tiene autonomía legal y financiera * que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial * que no dependen de ninguna agencia del Contratante.   2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. [*Si se requiere bajo DDL en referencia a IAO 43.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Oferente  
(se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la LPI: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA Oferente: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de registro del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Datos del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Número de teléfono: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la  IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no depende de ninguna agencia del Contratante.  2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. [*Si se requiere bajo DDL en referencia a IAO 43.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

***[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El cuadro siguiente debe ser completado por el Oferente y, en el caso de una APCA, por cada uno de sus miembros].***

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación”** | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*  🞎 Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]* | | | |
| **Año** | **Parte no cumplida  del contrato** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda,  tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]*  Nombre del Contratante: *[indique el  nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle,  la ciudad y el país]*  Motivos del incumplimiento: *[indique los  principales motivos]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 Ningún litigio pendiente | | | |
| 🞎 Litigios pendientes | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año del litigio** | **Monto en litigio (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto del litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició el litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_  Estado del litigio: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |

Formulario CON 3

Declaración de Desempeño ASSS

*[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

LPI No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad  y Salud en el Trabajo**  Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones” | | | |
| 🞎 **No suspensión o rescisión del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.  🞎 **Declaración de suspensión o rescisión del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: | | | | |
| **Año** | **Suspensión o Terminación parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el  nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar  las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el  nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones de suspensión o terminación: [indicar  las razones principales] | [indicar monto] |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con  el desempeño en materia ASSS** | | | |
| **Año** | **Identificación del Contrato** | | **Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*  Razones para el cobro de la Garantía: *[indicar las  razones principales]* | | *[indicar monto]* |

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

**1. Datos financieros**

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_años* **anteriores***,*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio,  equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de la situación financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para demostrar que todavía cumplen con los requisitos financieros estipulados al momento de la precalificación.

Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

* reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
* estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
* estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
* corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros[[25]](#footnote-25) para los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años antes mencionados   
y que cumplen con los requisitos establecidos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la LPI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique  el año]* | *[indique el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción |  | |  |  |

Formulario FIN 3.4

**Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución**

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |
| --- |
| **Compromisos contractuales actuales** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Dirección de contacto, teléfono del Contratante** | **Valor de la obra por ejecutar**  ***[equivalente actual en USD]*** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación mensual promedio en el último semestre  *[(USD/mes)]*** |
| **1** |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |
| **5** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta |

**(Garantía Bancaria)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del* Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]*  (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]*  (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” *(Uniform Rules for Demand Guarantees)*, publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

### Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licitación no.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alternativa no.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

(a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con la IAO 44.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombres del Oferente\* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente: *\*\** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada más arriba: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

*[Nota: En el caso de una APCA,, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta]*.

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***Nota:*** *Las referencias en estos documentos al Banco**incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

*A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:*

*-----------------------------------*

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

*--------------------------------------*

***1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:***

*(Incluir la lista de países)*]

**---------------------------------------**

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

# Parte 2 – Requisitos de las Obras

|  |
| --- |
| Sección VI. Requisitos de las Obras |

Índice

Alcance de las Obras 87

Especificaciones 88

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo 89

Planos ………………. 95

Información complementaria 96

|  |
| --- |
| Alcance de las Obras |

|  |
| --- |
| Especificaciones |

*Al elaborar las Especificaciones se debe poner especial cuidado en la redacción de los requisitos de la Obra para evitar que estos sean restrictivos. En la mayor medida posible, se deberán usar normas reconocidas en el ámbito internacional para describir los bienes, los materiales y la mano de obra.*

*Cuando se especifiquen otras normas concretas, se trate de normas nacionales del país del Prestatario u otras normas, debe estipularse que también serán aceptables bienes, materiales y mano de obra que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad igual o superior al de las normas especificadas. Cuando las especificaciones contengan el nombre comercial de un producto se deberá agregar siempre la expresión “o equivalente”.*

*Se deberá estipular claramente* ***cualquier requisito técnico en materia de adquisiciones sostenibles*** *para las Obras. Los requisitos que se estipulen deberán ser lo suficientemente específicos como para que no sea necesario realizar una evaluación basada en un sistema de puntaje en términos de los criterios/méritos calificados. Los requisitos en materia de adquisiciones sostenibles deberán ser los suficientemente específicos como para permitir que estos se evalúen en términos de aprobado/reprobado. A fin de promover la innovación al abordar los requisitos en materia de adquisiciones sostenibles, y en tanto en los criterios de evaluación de las Ofertas se especifiquen mecanismos de ajuste monetario a los efectos de la comparación de las Ofertas, se podrá invitar a los Oferentes a ofrecer Obras que superen los requisitos mínimos especificados en materia de adquisiciones sostenibles más allá de los requisitos establecidos en la Sección de materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se encuentra más adelante.*

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

*El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones para ESHS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.*

*El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras.*

**Contenido sugerido para una Política Ambiental y Social**

**(DECLARACIÓN)**

*Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el BID para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.*

*La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

*La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 26.2 y Apéndice B de las Condiciones Generales del Contrato.*

*Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:*

*1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*

*2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*

*3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

*4. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;*

*5. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*

*6. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*

*7. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*

*8. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*

*9. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;*

*10. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.*

*Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.*

**Contenido Mínimo de los requisitos ASSS**

*Al preparar las especificaciones de los requisitos ASSS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:*

* + *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS*
  + *condiciones de consentimiento / permiso*
  + *las normas requeridas convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)*
  + *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*
  + *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
  + *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo, de quienes formulan denuncias*
  + *prevención y gestión de VBG/EAS*

**Requisitos mínimos de las Normas de Conducta del Oferente**

*Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:*

* + - * *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
      * *cualquier requerimiento específico de VBG/EAS*
      * *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
      * *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del BID*
      * *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)*
      * *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los Trabajadores: Procesos y Normas (por ejemplo: IFC y BERD)*
      * *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
      * *Mecanismos de atención de quejas.*

*Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

*[Modifíquese las siguientes instrucciones al Oferente teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.]*

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

Los temas por tratar son:

* 1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
  2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
  3. El uso de sustancias ilegales
  4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
  5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
  6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
  7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
  8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
  9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
  10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
  11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
  12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales   
      y sociales)
  13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido   
      o desperdicio)
  14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
  15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

* + - * recibió una copia de las Normas
      * se le explicaron las Normas;
      * reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
      * entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

**Pago por los requisitos ASSS**

*Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de VBG / EAS o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de ASSS adicionales más allá del requisito del Contrato.*

**Indicadores para los informes de progreso**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las políticas ambientales, sociales, de salud y seguridad del Contratante y / o los requisitos ASSS del proyecto. Los indicadores requeridos deben ser determinados por los riesgos ASSS no por la escala de las Obras.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento   
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Planos

*Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Lugar de las Obras, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.*

|  |
| --- |
| Información complementaria |

# Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

|  |
| --- |
| Sección VII. Condiciones Generales (CG) |

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CP) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

*Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Construcción" en:*

International Federation of Consulting Engineers

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: [fidic@fidic.org](mailto:fidic@fidic.org)

**www.fidic.org**

Parte A – Datos del Contrato

| **Condición** | **Subcláusula** | **Dato del Contrato** |
| --- | --- | --- |
| Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo | 1.1.20 | \_\_\_\_\_\_% |
| Nombre del Contratante y dirección | 1.1.31 |  |
| Nombre del Ingeniero y dirección | 1.1.35 |  |
| Nombre del Banco | 1.1.89 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Nombre del Prestatario | 1.1.90 |  |
| Plazo para la Finalización | 1.1.84 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días  *Si se especifican Secciones, referirse a la Tabla Resumen al final de esta Parte A* |
| Período de Notificación de Defectos | 1.1.27 | 365 días (un año) |
| Secciones | 1.1.73 | *Si se especifican Secciones, referirse a la Tabla Resumen al final de esta Parte A* |
| Métodos acordados para transmisiones electrónicas | 1.3 (a)(ii) |  |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Ley que rige | 1.4 |  |
| Idioma que rige | 1.4 |  |
| Idioma para comunicaciones | 1.4 |  |
| Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual | 1.6 | 28 días después del recibo de la Carta de Aceptación |
| Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista | 1.8 |  |
| Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato | 1.15 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Monto) |
| Lugar de las Obras | 1.1.74 | [*Describa cualquier otro lugar como parte del Lugar de las Obras*] |
| Plazo para acceder al Lugar de las Obras | 2.1 | *[Idealmente, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se dará en la Fecha de Inicio. Si este es el caso, inserte: "A más tardar en la Fecha de Inicio" y elimine el resto del texto en esta Condición Particular Subcláusula 2.1]*  *[Si no es práctico o factible otorgar el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, indique lo siguiente y elimine el resto del texto en esta Condición Particular Subcláusula 2.1]:“A más tardar en la Fecha de Inicio, excepto en las siguientes partes (incluya una descripción detallada de las partes afectadas)): dentro de los plazos que se requieran para permitir que el Contratista proceda de acuerdo con el Programa o, si no hay un Programa en ese momento, el programa inicial presentado bajo la Subcláusula 8.3 [Programa]]* |
| Autoridad y Obligaciones del Ingeniero | 3.2 | En el caso de variaciones que resulten en un aumento del Monto Contractual Aceptado en exceso del \_\_\_\_%, se requiere consentimiento por escrito del Contratante. |
| Adquisiciones Sostenibles | 4.1 | ***[Eliminar si no es aplicable]***  *[Agregue cualquier disposición contractual de compra sostenible que no esté cubierta por el CG, si corresponde, como el uso de estándares ambientales gubernamentales (por ejemplo, objetivos de eficiencia de energía / agua); Impactos sociales asociados al trabajo en ambientes sensibles; importación de mano de obra y normas laborales.]*  ***[Eliminar si no es aplicable]***  *[Agregue cualquier disposición contractual de adquisición sostenible que no esté cubierta por las Condiciones Generales, si corresponde. Consulte las Políticas de Adquisiciones del BID y cualquier otra guía del Banco en**materia de adquisiciones sostenibles]* |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento será en forma de \_\_\_\_ [inserte uno de "garantía de demanda" o "fianza de cumplimiento"] en la cantidad de [inserte % de la (s) cifra (s)] del Monto del Contractual Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto Contractual Aceptado. |
| Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | 4.2 | [***Elimine esta disposición si no se requiere la]***  ***Garantía de Cumplimiento ASSS]***  La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) de [*insertar% figura (s) normalmente del 1% al 3%*] del Monto Contractual Aceptado y en la (s) misma (s) moneda del Monto Contractual Aceptado.  [***La suma del total de "garantías de demanda" (de Cumplimiento del contrato y de Cumplimiento ASSS) normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado.]*** |
| Período para notificación de errores, faltas y otros defectos | 4.7.2 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días [*generalmente 28 días*] |
| Período de pago por servicios públicos temporales | 4.19 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días |
| Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso | 4.20 |  |
| Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) | 5.1 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Partes de las Obras para las que no está permitida la subcontratación | 5.1 (b) | [*Indicar*] |
| Horario Normal de Trabajo | 6.5 |  |
| Número de copias adicionales del Programa | 8.3 |  |
| Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora): | 8.8 | \_\_\_\_\_\_ % del precio del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB) por día.  [*Si se especifican Secciones, referirse a la Tabla Resumen a final de la Parte A*] |
| Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): | 8.8 | \_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB) |
| Método de Medición | 12.2 |  |
| Porcentaje de utilidad | 12.3 | Como indicado en 1.1.20 arriba |
| Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales como cargos y utilidad | 13.4 (b) (ii) | [*Si hay Sumas Provisionales, ingrese un porcentaje que se aplica a las Sumas Provisionales para cargos administrativos y beneficio*]  \_\_\_\_\_\_\_% |
| Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado): | 14.2 | \_\_\_\_\_\_% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero |
| Reembolso del Anticipo | 14.2.3 | \_\_\_\_\_\_% del Monto del Contrato Aceptado a pagar en la moneda y proporciones en que el Monto contractual Aceptado se paga  (b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del \_\_\_\_\_\_\_\_% \_ [*siempre y cuando que el anticipo se pague completamente antes del momento en que el noventa por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado (menos Sumas Provisionales) haya sido certificado para el pago*] |
| Plazo para Pagos | 14.3 |  |
| Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas | 14.3 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*si no se indica, es "cada mes"*] |
| Número de copias adicionales en papel | 14.3 (b) | [*Indicar*] |
| Porcentaje de Retención | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% *[Insertar porcentaje de retención, normalmente 5% y sin exceder 10%]* |
| Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% *[Insertar porcentaje, normalmente 5% y sin exceder 10%]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (b) (i) | [Si se aplica la Subcláusula 14.5:  *[Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se embarquen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista].]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (c) (i) | [*Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se entregan en el Lugar de las Obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista].]* |
| Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta | 14.6.2 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado |
| Período de Pago del anticipo al Contratista | 14.7 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días *[insertar número de días, normalmente 28 días,]* |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC) | 14.7 (b) (i) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días *[insertar número de días, normalmente 56 días,]* |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPC) | 14.7 (b) (ii) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días |
| Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista | 14.7 (c) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días *[insertar número de días, normalmente 56 días,]* |
| Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a)) | 14.8 | \_\_\_\_\_% |
| Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final | 14.11.1 (b) |  |
| Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista | 17.2 (d) |  |
| Límites de deducibles permitidos | 19.1 | Seguro requerido para las Obras: \_\_\_\_\_\_\_\_  Seguro requerido para Bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento de deber profesional: \_\_\_\_  Seguro requerido contra la responsabilidad por la aptitud de la Obra (si se requiere alguno): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Seguro requerido por lesiones a personas y daño a propiedad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Seguro requerido por lesiones a empleados: \_\_\_\_\_  Otros seguros requeridos por las Leyes y por la práctica local:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Monto adicional a ser asegurado (como porcentaje del valor del reposición si es mayor o menor que 15%) | 19.2.1 (b) | \_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Lista de Riesgos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras | 19.2.1 (iv) |  |
| Monto del seguro requerido para los Bienes | 19.2.2 |  |
| Duración del seguro de Bienes | 19.2.2 |  |
| Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional | 19.2.3 (a) |  |
| Seguro de responsabilidad profesional por la aptitud de las Obras | 19.2.3 (b) | [*Indicar Si o No; suprimir si no corresponde*] |
| Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras | 19.2.3 |  |
| Monto del Seguro por Lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2.4 |  |
| Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales (proporcionar detalles) | 19.2.6 |  |
| Otros seguros establecidos en las Condiciones Particulares Parte G |  | [*Indicar*] |
| Fecha en la que el *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB) debe ser nombrado | 21.1 | 42 días después de la firma del Convenio Contractual |
| Número de miembros del DAAB | 21.1 | Un Miembro  o bien  Tres Miembros  [*Para un contrato con un costo estimado de más de USD 50 millones, el DAAB se compondrá de tres miembros. Para un Contrato con un costo estimado entre USD 20 millones y USD 50 millones, la DAAB puede estar compuesta por tres miembros o un miembro único. Para un contrato cuyo costo estimado sea inferior a USD 20 millones, se recomienda un único miembro*] |
| Lista de miembros propuestos para el DAAB | 21.1 | Propuestos por el Contratante:  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Propuestos por el Contratista:  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo | 21.2 | [*Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa*] |
| Reglas de arbitraje | 21.6 (a) | Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales [*insertar "aplicará" o "no aplicará"*]  [*Insertar reglas de arbitraje si son diferentes de las de la Cámara de Comercio Internacional*]  [*La Subcláusula 21.6 (a) se usará en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero o la Subcláusula 21.6 (b) se usará en el caso de un Contrato con un Contratista nacional.* ] |
| Reglas de arbitraje | 21.6 (b) | Subcláusula 21.6 (b) de la Parte B - Estipulaciones Especiales [*insertar "aplicará" o "no aplicará"*] |

**Tabla: Resumen de las Secciones (si hay)**

| **Descripción de partes de**  **las obras que serán**  **designadas una Sección**  **a los efectos del**  **Contrato (Subcláusula 1.1.73)** | **Valor: Porcentaje\* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)** | **Plazo para la Finalización**  **(Subcláusula 1.1.84)** | **Indemnización por atraso**  **(Subcláusula 8.8)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**\*** Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Dinero de retención de conformidad con la Subcláusula 14.9

**Parte B – Estipulaciones Especiales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusula 1.1.10** | Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista” |
| **Subcláusula 1.1.49 Leyes** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Leyes**" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida. |
| **Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Lugar de las Obras**" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras. |
| **Subcláusula 1.1.77 Relación Valorada** | En la segunda línea después de "Certificado de pago en ...", agregue "Subcláusula 14.2.1 [*Garantía de Anticipo*] (si corresponde)". |
| **Subcláusula 1.1.81 Licitación** | Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista” |
| **Nuevas definiciones se agregan después de la Subcláusula 1.1.81** | Se agregan las siguientes Subcláusulas: |
| **Subcláusula 1.1.89 Banco** | “**Banco**” significa la institución financiera (si hubiera) designada en la Parte A - Datos del Contrato” |
| **Subcláusula 1.1.90 Prestatario** | “**Prestatario**” significa la persona jurídica (si hubiera) designada en la Parte A – Datos del Contrato. |
| **Subcláusula 1.1.91 ASSS** | “ASSS¨ significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, la:   * Política operacional sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena; * Política de Operación para Reasentamiento Involuntario; * Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; * Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo   [*Ingresar otros como corresponda*] |
| **Subcláusula 1.2 Interpretación** | El subpárrafo (a) se sustituye por el texto siguiente:  “(k) La palabra “oferta" es sinónimo de “propuesta” |
| **Subcláusula 1.5**  **Prioridad de los Documentos** | Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente:   1. el Acuerdo Contractual 2. la Carta de Aceptación 3. la Carta de Oferta 4. las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato 5. las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales 6. las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso 7. las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista 8. las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo 9. las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago 10. las Condiciones Particulares Parte G – Seguros 11. las presentes Condiciones Generales 12. las Especificaciones 13. los Formularios de la Oferta del Contratista y las Anexos y Programas 14. el acuerdo APCA o *Joint Venture* (si el Contratista es APCA o *Joint Venture*) 15. Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato |
| **Subcláusula 1.6 Convenio Contractual** | En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo".  El último párrafo se sustituye por:  “Si el Contratista comprende una APCA o JV, *el representante autorizado de la APCA o JV firmará* el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [*Responsabilidad solidaria*]” |
| **Subcláusula 1.12 Confidencialidad** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".  La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).  Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco al Contratante". |
| **Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** | Se añade la siguiente Subcláusula después de la Subcláusula 1.16:  “El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, al Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige la Subcláusula 15.8 [*Prácticas Prohibidas*] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a recisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)". |
| **Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas** | 1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[26]](#footnote-26) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.   1. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:   (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;  (v) Una práctica obstructiva consiste en:   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; 4. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 5. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; 6. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; 7. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 8. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 9. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; 10. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad); 11. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; 12. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. 13. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 14. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 15. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 16. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. 17. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.   1.18.2 El Contratista declara y garantiza:   1. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; 2. que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 3. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 4. que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; 5. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y 6. que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b). |
| **Subcláusula 2.4 Financiamiento Contratante** | Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:  “El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable de que se han hecho arreglos financieros para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.  El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:  “Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles." |
| **Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos del Contratante** | [*Si los Materiales suministrados por el Contratante están enumerados en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  “El Contratante deberá proporcionar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante que figuran en la Especificación, en el momento (s) indicado (s) en la Especificación (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda continuar con la ejecución del Contrato). Funciona de acuerdo con el Programa).  Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista deberá inspeccionar visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y deberá dar prontamente una Notificación al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].  Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante estarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de la responsabilidad de cualquier falta, defecto o incumplimiento que no se desprenda de una inspección visual ".  [*Si el Equipo del Contratante se encuentra en la Especificación para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  “El Contratante deberá poner a disposición del Contratista el Equipo del Contratante que figura en la Especificación en el momento (s) indicado en la Especificación (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda proceder con la ejecución de los Trabajos en de acuerdo con el Programa).  A menos que se indique expresamente lo contrario en la Especificación, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.  Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le dará prontamente un Aviso al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por Instrucción*].  El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquiera de los Personales del Contratista lo esté operando, conduciéndolo, dirigiéndolo, usándolo o bajo su control.  El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún artículo del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá consentimiento para los vehículos que transportan mercancías o el personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras”. |
| **Subcláusula 3.1**  **El Ingeniero** | Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:  “El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”. |
| **Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero** | El tercer párrafo se sustituye por:  "El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:   1. Subcláusula 13.1 [*Derecho a Realizar Cambios]* para instruir una variación, excepto; 2. en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o 3. si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. 4. Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor*] manifestando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de acuerdo con la Subcláusula 13.2.   Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.” |
| **Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:  "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero". |
| **Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  “Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada". |
| **Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero** | En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”. |
| **Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista** | Se inserta lo siguiente después del párrafo “El Contratista deberá proporcionará las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...”: |
|  | "Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".  Se inserta lo siguiente después del párrafo “El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...": |
|  | “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).  Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [*Obligaciones de seguridad y salud*]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto).  El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.  Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:  “El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:  (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y  (ii) puede tener interés en el Contrato.  El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ” |
| **Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (AS)** | El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. |
|  | En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS":  “ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras  14.2 Anticipos  14.6 Emisión de CPC  14.12 Descarga  14.13 Emisión de CPF  14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante  15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista  15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante.  A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [*Garantía de Cumplimiento*] se sustituye por: [*Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS*]. |
| **Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.” |
| **Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento** | El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:  “El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato.” |
| **Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento** | En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”. |
| **Subcláusula 4.3 Representante del Contratista** | Se añade lo siguiente al final del último párrafo:  “Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente.” |
| **Subcláusula 4.6 Cooperación** | Se añade lo siguiente después del primer párrafo:  “El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, cooperará con y brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social. |
| **Subcláusula 4.7 Replanteo** | En la segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3: antes de las palabras “si los elementos de referencia”, agregar: “cuando estaba examinando los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. Y borrar las palabras “y la Notificación del Contratista es emitida después de que expire el período indicado en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. |
| **Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad** | Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g):  “(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.  Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes:  Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por ";" al final de (g):  “Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;  (h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;  (i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;  (j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;  (k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y  (l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".  Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:   “Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [*Revisión por el Ingeniero*].  El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (a) que incluirá como mínimo:  (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;  (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;  (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);  (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;  (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,  (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;  (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y  (b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.  El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:   “Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula. |
| **Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:  “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otras infraestructuras públicas.  El Contratista deberá supervisar los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.” |
| **Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente** | Reemplazado con:  “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista acordará con el Ingeniero las disposiciones apropiadas y los plazos para revertir como sea práctico el ambiente dañado a su condición original. El Contratista deberá implementar esas correcciones a sus expensas y a la satisfacción del Ingeniero. |
| **Subcláusula 4.20 Informes de Avance** | Se agrega al final del segundo subpárrafo:  (g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C  Además añadir:  “El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:   1. violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; 2. Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); 3. efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados ​​caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); 4. contaminación importante del acuífero del agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o 5. cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.". |
| **Subcláusula 4.21**  **Seguridad del Lugar de las Obras** | La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:  El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:  (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;  (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.  El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista  (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;  (ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y  (iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante". |
| **Subcláusula 4.22**  **Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras** | *[Nota del traductor: las erratas de la Segunda Edición están incorporadas en el texto traducido de las Condiciones Generales* |
| **Subcláusula 4.23**  **Hallazgos Arqueológicos y Geológicos** | El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:  "Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:  (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;  (b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y  (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.” |
| **Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean subcontratistas)** | Agregan las siguientes Subcláusulas:  **4.24.1** **Trabajo forzoso**  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  **4.24.2** **Trabajo infantil**  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  **4.24.3** **Problemas graves de seguridad**  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  **4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor**  El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.  Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats. |
| **Subcláusula 4.25**  **Normas de Conducta** | Se agrega la siguiente Subcláusula:  El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.  El Contratista se asegurará de que el cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local. |
| **Subcláusula 5.1 Subcontratistas** | Lo siguiente se agrega al comienzo del segundo párrafo.  "El Contratista requerirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos AS relevantes.  Se agrega lo siguiente al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:  “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que den derecho al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la recisión*].  Cuando sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas". |
| **Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación** | En el subpárrafo (c):  "y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".  Se agrega el siguiente texto:  “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [*Pago a los Subcontratistas nominados]*”. |
| **Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra** | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  “El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deben establecer sus derechos según las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá cualquier convenio colectivo aplicable), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, así como los que surjan de cualquier requerimiento las Especificaciones; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25 [*Normas de Conducta*]. Se informará al Personal del Contratista cuando se produzcan cambios sustanciales en sus términos o condiciones de empleo”.  “Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de las fuentes dentro del País”. |
| **Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales** | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  “El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:   1. cualquier deducción a su pago y las condiciones de tales deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y 2. su responsabilidad de pagar impuestos a la renta personal en el País con respecto a los sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que estén sujetos a impuestos en virtud de las Leyes del País por el momento en vigencia.   El Contratista ejecutará sus obligaciones en relación con las deducciones de los mismos que le sean impuestas por dichas Leyes. Cuando sea requerido por las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificaciones, el Contratista proporcionará al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos de indemnización de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para beneficio del Personal) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de seguridad social y las contribuciones de pensión, al o antes del final de su contrato / empleo”. |
| **Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo** | Se inserta lo siguiente al final de la Subcláusula:  “El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales y los permisos por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.” |
| **Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y Mano de Obra** | Se inserta lo siguiente al final del primer párrafo:  “El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad”.  Se añade lo siguiente como último párrafo:  “Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en la las Especificaciones”. |
| **Subcláusula 6.7 Seguridad y Salud del Personal** | En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... "  Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:  “El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.  Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.  El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.  El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y ( iii) proporcionar medidas de prevención.  Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”. |
| **Subcláusula 6.9 Personal del Contratista** | La Subcláusula se sustituye por:  “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.  El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:   1. persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; 2. desempeña funciones de manera incompetente o negligente; 3. no cumpla con alguna disposición del Contrato; 4. persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; 5. sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; 6. ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [*Personal al Servicio del Contratante*]; 7. emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (AS) del Personal del Contratista   Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*]”.  Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*] y Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para eliminar o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la eliminación (o la remoción) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se ejecutan las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba”. |
| **Subcláusula 6.12**  **Personal Clave** | Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:  “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”. |
| **Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12** | |
| **Subcláusula 6.13 Personal Extranjero** | El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.  El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro. |
| **Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos** | El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste. |
| **Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua** | Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista |
| **Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos** | El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados. |
| **Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas** | Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. |
| **Subcláusula 6.18 Armas y Municiones** | El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga. |
| **Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas** | El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País. |
| **Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio** | El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras. |
| **Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio** | El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación. |
| **Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil** | El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).  El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, no empleará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años para una tarea que sea probablemente peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o la salud física, o el desarrollo mental, espiritual, moral o social del niño.  El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, solo empleará niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que se haya realizado una evaluación previa de riesgos apropiada realizada por el Contratista con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista está sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horario de trabajo.  El trabajo que se considera peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que ponga en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:   1. con exposición al abuso físico, psicológico o sexual; 2. bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios confinados; 3. con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación o el transporte de cargas pesadas; 4. en ambientes insalubres que exponen a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o 5. en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del Contratista”. |
| **Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores** | El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [*Registro del Contratista*]. |
| **Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores** | En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.  El Contratista no buscará influenciar o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o trate de participar, en tales organizaciones y en la negociación colectiva o en mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral. |
| **Subcláusula 6.25**  **No Discriminación e Igualdad de Oportunidades** | El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.  Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación en el pasado selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (de edad de trabajo de conformidad con la Subcláusula 6.22 [*Trabajo Infantil*])”. |
| **Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista** | El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, para las organizaciones de trabajadores establecidas en la Subcláusula 6.24 [Org*anizaciones de los Trabajadores*], para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ninguna retribución, y que operará de manera independiente y objetiva.  Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento que se contrata para el Contrato, y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.  El mecanismo de reclamo no debe impedir el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituir los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados de manera adecuada, resuelvan las inquietudes con prontitud y sean fácilmente accesibles para los trabajadores de las Obras. Los mecanismos de reclamación existentes pueden complementarse según sea necesario con acuerdos específicos del Contrato. |
| **Subcláusula 6.27**  **Capacitación del personal del Contratista** | El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista pertinente sobre los aspectos del AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la EAS, la prohibición de EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se hace referencia en la Subcláusula 4.8 [*Obligaciones de Salud y Seguridad].*  Como establecido en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, el Contratista también brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratista pertinente reciba capacitación sobre aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación para prevenir la EAS a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 7.3 Inspección** | Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de "Personal del Contratante": "(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"  Se añade lo siguiente como (b) (iv):  “(iv) realizar auditorías ambientales y sociales, y” |
| **Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales** | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...” |
| **Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras** | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.  La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:   1. firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; 2. entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]); 3. salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de las Leyes*] para el inicio de las Obras; y 4. recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [*Anticipo*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente. 5. nombramiento del DAAB.”   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.” |
| **Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción** | En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista pretenda entrar a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos correspondiente:" se reemplaza por:  "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" |
| **Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción** | La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo” |
| **Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales** | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:  “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3. |
| **Subcláusula 13.6 Ajustes por Cambios en las Leyes** | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]." |
| **Subcláusula 14.1 Precio Contractual** | *[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos.]*  El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:  ***[Alternativa 1]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, el Equipo del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación”.  ***[Alternativa 2]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.  El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.” |
| **Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)". |
| **Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta** | Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [*Acuerdo o Determinación*]: "cualquier reembolso adeudado al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB”. |
| **Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en el CPP** | Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).  Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):   1. si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: 2. incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; 3. no revisar regularmente C-PGAS y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados; 4. incumplimiento en la implementación del C-PGAS, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización; 5. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 6. no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 7. falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos). |
| **Subcláusula 14.7**  **Pagos** | Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):  "(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"  Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:  "o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Resolución del Contratista*] ". | |
| **Subcláusula 14.9**  **Pago de las Retenciones** | El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:  A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención.  El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.  Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS. | |
| **Subcláusula 14.12 Finiquito** | En la décima línea del primer párrafo, "Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*]" se sustituye por: "Cláusula 21 [*Disputas y Arbitraje*]”. |
| **Subcláusula 14.15 Divisas de Pago** | A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago”. |
| **Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección** | En (b) eliminar de "”y”; reemplazar en (c)"." por: "; y", y añadir como (d):  “(d) especificar el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Corrección".  En el tercer párrafo, "deberá responder inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en el subpárrafo (d) anterior". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en el subpárrafo (c) anterior". |
| **Subcláusula 15.2.1 Notificación** | El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [*Prácticas Prohibidas*] en la competencia por o en la ejecución del Contrato. |
| **Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender** | El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede mediante una Notificación suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión”. |
| **Subcláusula 16.2.1 Notificación** | El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.  Al final del subpárrafo (i): “; ¨se sustituye por:”.”  El subpárrafo (f) se sustituye por:   “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio de conformidad con la Subcláusula 8.1 *[Inicio de Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por motivos que no sean atribuibles al Contratista”. |
| **Subcláusula 16.2.2 Resolución** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:  En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pagos*] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Demorado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación". |
| **Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Rescisión** | *[Si el Contratante ha puesto a disposición algún Material y / o Equipo del Suministrado por el Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipos del Contratante], incluya lo siguiente:]*  “ “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se suprime el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:   1. entregar al Ingeniero todos los materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 *[Suministro de Materiales y Equipo del Contratante]*; y 2. eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por razones de seguridad, y dejar el Lugar de las Obras”. |
| **Subcláusula 17.1 Responsabilidad del Cuidado de las Obras** | *[Si los Materiales suministrados por el Contratante están listados las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipo del Contratante]]*  Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Materiales suministrados por el Contratante".  [*Si los Equipos del Contratante están listados en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipo del Contratante]]*  Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Equipo suministrado por el Contratante". |
| **Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante** | Se agrega la siguiente Subcláusula como Subcláusula 17:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero". |
| **Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales** | El subpárrafo (c) se sustituye por:  "Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas"; |
| **Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional** | Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".":  “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].” |
| **Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional** | En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”. |
| **Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros** | El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:  “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.  Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.” |
| **Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista** | Agregar el siguiente texto como primer párrafo de la Subcláusula 19.2:  “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible". |
| **Subcláusula 19.2.1 Las Obras** | En la última línea del segundo párrafo el texto; “ y la Cláusula 12 [*Pruebas después de la finalización*] se suprime. |
| **Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados** | El segundo párrafo se sustituye por:  "El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante". |
| **Subcláusula 20.1 Reclamos** | En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago". |
| **Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)** | El primer párrafo se sustituye por:  “ Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:” |
| **Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB** | Primer párrafo: la segunda frase se sustituye por: “Las Partes nombrarán conjuntamente al miembro (s) del DAAB antes de la Fecha de Inicio”.  Segundo párrafo: Al final de la primera frase después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales cumplirá con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Anexo - Condiciones Generales de Prevención / Adjudicación de Disputas.”  Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista". |
| **Subcláusula 21.2**  Falta de Acuerdo en el Nombramiento  **del Miembro o Miembros del DAAB** | En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAAB*]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”. |
| **Subcláusula 21.6 Arbitraje** | En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:  “El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:   1. si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [*Legislación e Idioma*]; 2. si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”. |
| **Anexo – Condiciones Generales de DAAB** | |
| **1. Definiciones** | Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  Subcláusula 1.3  • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es".  • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB”  • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "*chairman*" por "*chairperson*".  La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeraron:  En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"  En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador" |
| **3. Garantías** | La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:  "Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)". |
| **7. Confidencialidad** | En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b).    y se agregaron los siguientes subpárrafos:    "(d) se proporciona al Banco" |
| **9. Tarifas y Gastos** | En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"  En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente. |
| **10. Renuncia y Terminación** | En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB". |
| **Anexo – Reglas de Procedimiento de la DAAB** | *[Nota del traductor: los ajustes en las Condiciones Particulares de la versión en inglés respecto a este Anexo no aplican a la versión en español. Por ejemplo, en inglés se corrige “chairman” por “chairperson”, en tanto que la traducción al español del término usado es “presidente”]* |

**ANEXO**

**Condiciones Generales del Acuerdo DAAB**

**[*Nota al Contratante, corresponden a las Condiciones Generales de Acuerdo DAAB de FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017*]**

|  |
| --- |
| **Reglas de Procedimiento DAAB**  **[*Nota al Contratante, corresponden a las Reglas de Procedimiento DAAB de FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017*]** |

**Condiciones Particulares**

Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

**Indicadores para los informes periódicos**

***[****Nota al Contratante: lo siguientes indicadores pueden ser modificados para reflejar los aspectos específicos del contrato. Los indicadores que son necesarios deben ser determinados en virtud de los riesgos ASSS y el impacto de las Obras y no necesariamente por el tamaño de las Obras****.]***

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obras.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del Lugar de las Obras (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento   
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

**Condiciones Particulares**

Parte D – Normas de Conducta del Contratista

**Requisitos mínimos de las Normas de Conducta del Oferente**

*Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:*

* *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
* *cualquier requerimiento específico de VBG/EAS*
* *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
* *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del BID*
* *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)*
* *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los trabajadores: Procesos y Normas (por ejemplo: IFC y BERD)*
* *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
* *Mecanismos de atención de quejas.*
* *Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

*[Modifíquese las siguientes instrucciones al Oferente teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.]*

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

Los temas por tratar son:

* 1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
  2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
  3. El uso de sustancias ilegales
  4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
  5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
  6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
  7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
  8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
  9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
  10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
  11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
  12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales   
      y sociales)
  13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido   
      o desperdicio)
  14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
  15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

* + - * recibió una copia de las Normas
      * se le explicaron las Normas;
      * reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
      * entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

**Condiciones Particulares**

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

El reajuste a precios se aplicará después de una variación del [***indicar, por ejemplo 3%*** ] en los índices. En caso de que la variación en cualquier índice, durante cualquier período sea inferior o igual al [***indicar el mismo porcentaje anterior***], se considerará que no hay variación en el índice.

Si el índice de precios actual indica un aumento del [***indicar, por ejemplo 15%*** ] o más sobre el precio base, el Contratista no podrá realizar actividades relacionadas con los elementos afectados sin una aprobación por escrito del Ingeniero.

El ajuste máximo permitido se limitará a un aumento de \_\_\_\_\_\_\_\_ [***Nota al Contratante, por ejemplo, 25%, pero el Contratante puede justificar el uso de un porcentaje diferente o, no indicar ningún límite, dependiendo de la tasa de inflación esperada durante el período de construcción***] de los términos precio base.

Si se alcanza el ajuste máximo permitido para cualquiera de las actividades de Obra, el Contratante se reserva el derecho de reducir las cantidades de trabajo o instalaciones asociadas a los actividades que alcancen el ajuste máximo permitido.

Los reajustes de precio (s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución originales y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.

Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección V “Formularios de la Oferta” del documento de licitación, si fueron presentados por el Contratista.

El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales ”.

Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses).

**Condiciones Particulares**

Parte F – Anexo de Monedas de Pago

Para ………………………..[indique el nombre del componente de la obra]

[***Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra***].

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tasa de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No.** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales expresados en moneda local** | [a ser indicados por el Contratante] |  | [a ser indicados por el Contratante] |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

**Condiciones Particulares**

Parte G - Seguros

[***Nota al Contratante: las descripciones de seguros son un ejemplo que debe ser reemplazado por un seguro adecuado para el proyecto***]

**A. Seguro de responsabilidad civil para Contratistas según la Subcláusula 19.2**

1. **Partes aseguradas**

Todos y cada uno de los coasegurados para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura / Asunto**

Responsabilidad legal por muerte accidental y / o lesiones, lesiones corporales y / o lesiones personales y / o enfermedades y / o dolencias y / o daños a la propiedad de terceros directamente como resultado de la ejecución de las Obras.

1. **Período de cobertura**

Desde el inicio o la emisión (o lo que se considera un problema según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras emitidos de acuerdo con la Subcláusula 10.2 [*Recepción de parte de las Obras*], hasta la fecha de emisión (o lo que se considera una emisión según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

1. **Límite de responsabilidad**

No menos de USD 1,000,000 para cualquier individuo o serie de incidentes causados ​​por un evento individual, pero sin límite con respecto al monto total durante el período de cobertura.

1. **Deducible**

No debe exceder de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

1. **Límites territoriales**

País del Contratante

1. **Jurisdicción de la póliza**

En todo el mundo, incluidos los EE. UU. y Canadá (aplicados a las condiciones de América del Norte)

1. **Las principales extensiones incluyen pero no se limitan a**
2. Responsabilidad / Responsabilidad por Mantenimiento o defectos;
3. Visitantes autorizados;
4. Responsabilidad contingente para vehículos motorizados;
5. Asegurado adicional;
6. Mitigación de pérdidas;
7. Costos legales además del límite de responsabilidad;
8. Responsabilidad / responsabilidad compartida; y
9. Pérdidas indirectas (resultantes de daños y lesiones a terceros solamente).
10. **Exclusiones generales aceptables**
11. Actos de guerra, sabotaje y terrorismo;
12. Riesgos políticos, contaminación nuclear y radiactiva;
13. Multas, sanciones, daños punitivos y admonitorios, garantías de cumplimiento, y
14. Datos electrónicos.
15. **Exclusiones aceptables asociadas a seguros de terceros**
16. Responsabilidad / Responsabilidad del Contratante;
17. Responsabilidad por pérdidas o daños a las obras;
18. Responsabilidad por pérdidas o daños a propiedades existentes operadas por o bajo la responsabilidad del Contratante;
19. Responsabilidad civil derivada del uso de:
20. Aviones o aerodeslizadores;
21. Embarcaciones o pequeñas embarcaciones;
22. Indemnización profesional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesiones o daños a la propiedad causados ​​por ellos);
23. Responsabilidad para la cual existe un seguro obligatorio con respecto a los vehículos propulsados ​​mecánicamente;
24. Exclusiones de Industrias, Filtración, Contaminación y Contaminación (NMA 1685);
25. Moho tóxico;
26. Asbestos;
27. Responsabilidad de directores y contratistas;
28. Pérdida financiera neta;
29. Negligencia profesional médica;
30. Responsabilidad por la interrupción de las operaciones, pérdidas indirectas o financieras causadas directamente por la ejecución de las Obras; y
31. Deducible (s)
32. **Condiciones aceptables**
33. Cláusula de asegurados múltiples (Terminología del Grupo de Ingeniería de Londres);
34. Cláusula de notificación de reclamo;
35. Clausula de arbitraje;
36. Cláusula de seguro primario;
37. No cláusula de cancelación;
38. Ley y jurisdicción;
39. Cláusula de cambio de riesgo;
40. Cláusula de acceso e inspección;
41. Cláusula de reemplazo;
42. Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
43. Cláusula de política de cancelación

**B. Seguro de Contratista de instalaciones y equipo de construcción**

1. **Partes aseguradas**

Para el Contratista y el Contratante los respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura / Asunto**

Pérdida o daño físico a todas las Instalaciones y Equipo clave del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) mientras se trabaja dentro de Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los "Elementos clave" incluirán:

1. cualquiera de los elementos de las Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) por los cuales la ausencia, pérdida o daños pueden tener un impacto en la capacidad del Contratista para cumplir con la Fecha de finalización de las obras. y / o el programa para ejecutar y completar el Proyecto; y / o
2. cualquiera de los elementos de la Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) que, de otra manera, pueden ser designados como tales por el Contratante (actuando de manera razonable) y notificado al Contratista.
3. **Período de cobertura**

Desde el inicio hasta la fecha en que se emite el Certificado de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificado de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

1. **Monto asegurado**

Una cantidad que representa no menos que el nuevo valor de reemplazo de la propiedad asegurada.

1. **Deducible**

De acuerdo con las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 por cualquier evento.

1. **Límites territoriales**

País del Contratante

|  |
| --- |
| Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato |

Índice de Formularios

Carta de Aceptación 208

Convenio Contractual 209

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 211

Garantía de Cumplimiento 214

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) 218

Fianza por Pago Anticipado 220

Garantía Mediante Retención de Pagos 222

Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación 224

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. LPI:** *[ingrese el número de la LPI]*

**LPI**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Notificación de Adjudicación

Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda],* con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo ***[Borrar si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del representante:

Adjunto: Acuerdo Contractual

|  |
| --- |
| Convenio Contractual |

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

1. Carta de Aceptación
2. La Oferta
3. Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_\_\_\_(si los hubiere)
4. Condiciones Especiales
5. Condiciones Generales
6. Especificaciones
7. Planos, y

Formularios debidamente llenados

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(por el Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(por el Contratista)

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. Solicitud de Oferta (LPI):** *[ingrese el número de la Licitación]*

**LPI**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

|  |
| --- |
| Garantía de Cumplimiento |

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del* Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]*[[27]](#footnote-27)1, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[28]](#footnote-28)2, , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**Opción 2: Garantía de Cumplimiento**

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20 , por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

**Garantía ASSS a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_ *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.o:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)[[29]](#footnote-29)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[30]](#footnote-30)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

|  |
| --- |
| Fianza por Pago Anticipado |

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del* Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato]*, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[31]](#footnote-31)1* una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_[[32]](#footnote-32)2, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

|  |
| --- |
| Garantía Mediante Retención de Pagos |

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de *[indique* la otra mitad del Monto Retenido *o* *si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido,* la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento*]* contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[33]](#footnote-33)1* una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco]* la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente*.*

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación

**Formulario de llamado a licitación[[34]](#footnote-34)**

*(con precalificación)*

*[papel con membrete del Contratante]* [[35]](#footnote-35)

*[fecha]*

A: *[nombre del contratista]*

*[dirección]*

Referencia*: [Indique el número de préstamo del BID]*

Nombre y número de identificación del contrato \_\_\_\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_\_\_\_[[36]](#footnote-36)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a usted(es) que está(n) precalificado(s) para presentar una propuesta en relación con el contrato antedicho. Adjuntamos a este llamado una lista de solicitantes precalificados y condicionalmente precalificados.

Sobre la base de la información proporcionada en su solicitud, usted(es) *[*no*]* *(indique según corresponda)* sería(n) elegible(s) para solicitar la aplicación de la preferencia por precios de oferentes nacionales en la evaluación de las ofertas. La elegibilidad está sujeta a confirmación en la evaluación de las ofertas.

Invitamos por este acto a usted(es) y a otros solicitantes precalificados a presentar ofertas cerradas para la firma y ejecución del contrato señalado.

Se puede obtener información adicional, así como examinar y adquirir los documentos de licitación, en nuestras oficinas ubicadas en *[dirección postal, dirección y números de cable/facsímil]*[[37]](#footnote-37)*.*

Se puede comprar un juego completo de Documentos de Licitación en la oficina antedicha, el día *[fecha y hora]* o en fecha posterior, contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto y la moneda]*[[38]](#footnote-38)*.*

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía en la forma y el monto que se especifiquen en los documentos de licitación, y deberán enviarse a *[dirección y ubicación exacta]* a más tardar el día *[fecha y hora]*. Las ofertas se abrirán inmediatamente después, en presencia de aquellos representantes de oferentes que quieran asistir[[39]](#footnote-39).

Mucho agradeceremos que se sirva(n) acusar recibo de esta carta en forma inmediata y por escrito. En caso de que no desee(n) participar, agradecemos que también nos notifique(n) de ello por escrito a la brevedad posible.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre y cargo

Contratante

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

*(sin precalificación)*

[*NOMBRE DEL PAÍS*]

[*NOMBRE DEL PROYECTO*]

[*BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS*]

Número del Préstamo

Número del Contrato o de Licitación

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. [*Indique el número*] de *Development Business* del día [*indique la fecha*][[40]](#footnote-40).

El [*indique el nombre del prestatario*] [*ha recibido/ha solicitado/tiene previsto solicitar*] un [*préstamo/crédito*] [*del Banco Interamericano de Desarrollo (BID*] para financiar el costo del [*indique el nombre del proyecto*], y se propone utilizar parte de los fondos de este [P*réstamo/Crédito*] para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de [*indique el nombre y el número del contrato*][[41]](#footnote-41). El [*indique el nombre del organismo ejecutor*] invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para [*indique una descripción de las obras que se contratarán*][[42]](#footnote-42). El período de entrega/construcción es [*indique el número de días/meses/años o las fechas*][[43]](#footnote-43).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9* y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas[[44]](#footnote-44).

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en [*indique el nombre del organismo*] en la dirección que se indica *infra* [*indique la dirección al final del documento*] de a horas [*indique el horario de oficina*][[45]](#footnote-45). Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en [*indique el idioma*], solicitándolo por escrito a la dirección que se indica *infra* y contra el pago de una suma no reembolsable[[46]](#footnote-46) de [*indique el monto en moneda local*] o en [*indique el monto en la moneda convertible que se haya especificado*]. El método de pago será [*indique el método de pago*][[47]](#footnote-47). El documento deberá enviarse por [*indique la forma de envío*][[48]](#footnote-48).

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica *infra* a más tardar el día [*indique la fecha y la hora*]. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de [*indique el monto en moneda local o el porcentaje mínimo del precio de la oferta*] o un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad[[49]](#footnote-49). Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala *infra*[[50]](#footnote-50)*,*el día [*indique la fecha y hora*].

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre del funcionario]*

*[Indique el apartado postal o la dirección postal]*

Teléfono: *[Indique el código de país y de ciudad]*

Fax: *[Indique el código de país y de ciudad]*

Correo electrónico: *[Indique la dirección de correo electrónico]*

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

# Guía del Usuario

**PARA**

**LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**Banco Interamericano de Desarrollo  
Agosto 2006**

**[La Guía no ha sido actualizada respecto al DEL]**

**Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)**

La sección I, Instrucciones a los oferentes, contiene la información necesaria para que los oferentes preparen ofertas que cumplan con los requisitos del Contratante. Asimismo, recoge información acerca de la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, así como de la adjudicación del contrato.

**La sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna. La sección II, Datos de la licitación, comprende disposiciones que complementan, enmiendan o especifican información o cambios a la Sección I que son específicos para cada licitación.**

Las disposiciones que rigen el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista, los pagos contemplados en el Contrato o los temas que incidan en los riesgos, derechos y obligaciones de las partes contratantes no se incluyen en esta Sección, sino en la sección VII, Condiciones generales, la Sección VIII, Condiciones Especiales, y los Formularios del Contrato (Apéndice a las Condiciones Especiales). En caso de que sea inevitable abordar el mismo tema en diferentes secciones del documento, el Contratante deberá cuidar de evitar contradicciones o contrasentidos entre las cláusulas referidas a un mismo tema.

Las Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato.

**Sección II. Datos de la Licitación**

El Contratante deberá COMPLETAR la Sección II, Datos de la Licitación, antes de que se emitan los documentos de licitación *[se incluyen las instrucciones correspondientes, en letra cursiva, en los casos necesarios]*.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cláusula de referencia de las IAO** | **Datos de la licitación** |
| * 1. **Introducción** | |
| **IAO 1.1** | Número de llamado a licitación: *[Indique el número de llamado*  *a licitación]* |
| **IAO 1.1** | Nombre del Contratante: *[Indique el nombre del Contratante]* |
| **IAO 1.1** | Nombre de la licitación pública internacional:  *[Indique el nombre de la licitación pública internacional]*  Número de identificación de la licitación pública internacional:  *[Indique el número de la licitación pública internacional]*  *[Incluya el texto que aparece a continuación y llene la información correspondiente sólo si el contrato se licita simultáneamente con otros contratos fraccionados. De lo contrario, omita el texto.]*  Número e identificación de los lotes (contratos)que comprenden esta licitación pública internacional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]* |
| **IAO 2.1** | Nombre del prestatario:  *[Indique el nombre del prestatario y su relación con el Contratante, en caso de que éste no sea el prestatario. Esta información deberá coincidir con la que figura en el llamado a licitación.]* |
| **IAO 2.1** | Nombre del proyecto:  *[Indique el nombre del proyecto]* |
| IAO 4.1 (a) | *[Incluya la siguiente disposición y llene la información correspondiente sólo si no se exigirá a los socios de una APCA que sean conjunta y solidariamente responsables. De lo contrario, omita esta información.]*  Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique “son” o “no son”]* conjunta y solidariamente responsables. |
| **B. Documentos de licitación** | |
| **IAO 7.1** | Dirección del Contratante, para **fines de aclaración** únicamente: *[Indique la información correspondiente conforme se exige a continuación. La dirección podrá ser la que se indica en la cláusula 22.1 de las instrucciones a los oferentes para fines de presentación de las ofertas, o bien otra distinta.]*  Atención:  Calle/Avenida y número:  Piso/Número de habitación:  Ciudad:  Código postal:  País:  Teléfono:  Facsímil:  Dirección electrónica: |
| **IAO 7.4** | *[Si se prevé realizar una reunión previa a la licitación, indique “se realizará” y en el espacio que se incluye a continuación indique la fecha, la hora y el lugar de dicha reunión, tomando en cuenta que deberá realizarse a más tardar cuatro semanas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. De lo contrario, indique “no se realizará” en el espacio anterior y “no corresponde” en el espacio correspondiente a la fecha, la hora y el lugar]* una reunión previa a la licitación en el lugar, la fecha y a la hora que figuran a continuación:  Fecha:  Hora:  Lugar:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique “Se organizará” o “No se organizará”, según corresponda]* una visita al lugar de las obras encabezada por el Contratante. |
| **C. Preparación de las ofertas** | |
| IAO 10.1 | Idioma de la oferta:  *[Indique “inglés”, “español” o “francés” y portugués].* |
| **IAO 11.1 (h)** | Junto con la oferta, el oferente presentará los siguientes documentos adicionales: *[Enumere los documentos adicionales]*: |
| **IAO 13.1** | *[Incluya la disposición que aparece a continuación y llene la información correspondiente sólo en los casos en que se consideren ofertas alternativas. De lo contrario, omita este texto.]*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique “Se permitirán”]* ofertas alternativas. |
| IAO 13.2 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique “Se permitirán” o “No se permitirán”, según corresponda]* plazos alternativos de terminación. *[Se deberán permitir plazos alternativos de terminación en los casos en que el Contratante prevea posibles beneficios netos; también podrían contemplarse en licitaciones de contratos fragmentados.]*  Si se permiten plazos alternativos de terminación, se usará el método de evaluación que se especifica en la sección III, Criterios de evaluación y calificación. |
| IAO13.4 | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[enumere las partes de las obras]*.  Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se especifica en la Sección III, Criterios de evaluación y calificación. |
| **IAO 14.5** | *[El ajuste de precios es obligatorio en contratos con una duración prevista de más de 18 meses. Incluya la siguiente disposición y llene la información correspondiente sólo si los precios cotizados por el oferente no están sujetos a ajustes de precios. De lo contrario, omita el texto.]*  Los precios cotizados por el oferente serán: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique “fijos. Por consiguiente, el oferente no tendrá que proporcionar los índices ni los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Anexo de datos de ajuste”.]* |
| **IAO 15.1** | Moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[Indique el nombre de la moneda o monedas]*  El Oferente [*indique “deberá” o “no deberá”*] expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante, junto con sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección.  Fuente que establece los tipos de cambio: *[indique la fuente para determinar el tipo de cambio]* |
| **IAO 18.1** | Período de validez de la oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el número de días que se contarán a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas]* días*.*  *[Debe establecerse un período de validez realista, que dé tiempo suficiente para evaluar las ofertas, teniendo en cuenta la complejidad de las obras y el tiempo necesario para obtener las referencias, aclaraciones, permisos y aprobaciones (incluida la “no objeción” del Banco), y para notificar la adjudicación del contrato. Normalmente, el período de validez no deberá ser de más de 182 días.]* |
| **IAO 19.1** | *[Indique “Deberá” o “No deberá”] presentar* una garantía de mantenimiento de la oferta. |
| **IAO 19.1** | Monto y moneda de la garantía de mantenimiento de la oferta, si se exige tal garantía:  *[Si se requiere una garantía de la oferta, indique el monto y la moneda de la misma. De lo contrario, indique “no corresponde”.]* |
| **IAO 19.2 (d)** | Otro tipo de garantía aceptable es:  *[Indique el nombre de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” en el caso de que no se requiera garantía de la oferta de conformidad con la Cláusula 19.1 de las Instrucciones a los Oferentes.]* |
| **IAO 19.8** | Si el Oferente incurre en cualquiera de las acciones que se señalan en los incisos (a) o (b) de esta disposición, el Contratante declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de contratos por parte del Contratante por un período de *[indique número de años]* años. |
| **IAO 20.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: *[Indique el número de copias]* |
| **IAO 20.2** | La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del oferente consistirá en: *[Indique la forma de la confirmación escrita o autorización]* |
| **D. Presentación y apertura de las ofertas** | |
| **IAO 22.1** | Dirección del Contratante para **fines de presentación de las ofertas** únicamente: *[Indique la información correspondiente conforme se solicita. Esta dirección podrá ser la misma que se señala en la cláusula 7.1 de las instrucciones a los oferentes para fines de aclaración, o una dirección distinta]*  Atención:  Calle/Avenida y número:  Piso/Número de habitación:  Ciudad:  Código postal:  País:  **Plazo para la presentación de las Ofertas:** *[Indique la fecha y la hora en los espacios que se incluyen a continuación]*  Fecha:  Hora:  *[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican en el llamado a licitación, salvo en los casos en que dichos datos se hayan modificado posteriormente de conformidad con la cláusula 22.2.]*  Los oferentes *[Indique “tendrán” o “no tendrán”]* la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.  Si los oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, los procedimientos serán los siguientes: *[En caso afirmativo, incluya una descripción de los procedimientos para presentar las ofertas de manera electrónica; de lo contrario indique “No corresponde”]* |
| **IAO 25.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: *[Indique la información correspondiente, según se solicita]*  Calle/Avenida y número:  Piso/Número de habitación:  Ciudad :  País:  Fecha:  Hora:  *[La fecha y la hora deberán coincidir con las que figuran en la fecha límite de presentación de las ofertas (cláusula 22).]*  Si los oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica, los procedimientos de apertura de las ofertas electrónicas serán los siguientes: *[Si en la cláusula 22.1 supra de las Instrucciones a los Oferentes se señala “tendrán”, incluya una descripción de los procedimientos de apertura de las ofertas electrónicas; de lo contrario, indique “No corresponde”.]* |
| **IAO 25.3** | La carta de la oferta y la lista de cantidades *[indique “deberán” o “no deberán”]* ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las ofertas.  De requerirse iniciales, el procedimiento será el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[Si se señala “deberán” en el párrafo anterior inserte una descripción del procedimiento de la manera en la cual se debe marcar con iniciales la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades, por ej.: (Todas o algunas) de las páginas de la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deberán ser marcadas con las iniciales de los representantes y el número de la Agencia Ejecutora]****.*** |
| **E. Evaluación y comparación de las ofertas** | |
| **IAO 32.1** | La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) en una sola moneda de la siguiente manera: *[Indique una descripción del procedimiento que se utilizará]*  Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente:\_*[Indique*  *el nombre de la moneda]*  Fuente del tipo de cambio: *[Indique el nombre de la fuente del tipo de cambio, por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante]*  Fecha del tipo de cambio: *[Indique la fecha]*  *[La fecha no podrá ser más de 28 días anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas ni posterior a la fecha original de vencimiento del período de validez de las ofertas]* |

**Sección III. Criterios de evaluación y calificación *(con y sin precalificación)***

La nota a continuación se aplica a ambas alternativas de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**1.2 Calendario de terminación**

De usarse diferentes calendarios de terminación en la comparación de Ofertas, deberá especificarse el método para evaluar las alternativas de los Oferentes como un monto específico por cada semana de demora a partir de una fecha de terminación especificada estándar o mínima relacionada con la pérdida de beneficios para el Contratante. El monto no deberá ser mayor al que se señala en los datos contractuales para indemnización por demoras.

**Sección IV. Formularios de Licitación – Lista de Cantidades**

Notas para elaborar la lista de cantidades

**Objetivos**

La lista de cantidades tiene por objeto:

(a) proporcionar suficiente información acerca de la cantidad de obras que se llevará a cabo a fin de que las ofertas puedan prepararse de manera eficaz y precisa; y

(b) en los casos en que se haya celebrado un contrato, proporcionar una lista de cantidades con precios para la valoración periódica de las obras ejecutadas.

Para lograr esos objetivos, en la lista de cantidades deben desglosarse los trabajos en suficiente detalle para distinguir entre trabajos de distinta índole, o entre trabajos de la misma índole ejecutados en diferentes lugares, o entre cualesquiera otras condiciones que pudieran dar lugar a variaciones de los costos. Por consiguiente, el diseño y el contenido de la lista de cantidades deben ser lo más sencillos y concisos posible.

**Contenido**

La lista de cantidades se ha de dividir generalmente en las siguientes secciones:

(a) preámbulo;

(b) rubros de trabajos (agrupados por partes);

(c) listado de trabajos por administración; y

(d) resumen.

**Preámbulo**

En el preámbulo se deberán indicar el alcance de los precios unitarios y los métodos de medición que se hayan adoptado en la preparación de la lista de cantidades y que se usarán para medir cualquier parte de las obras.

**Roca**

En los casos en que se contemplen trabajos de excavación, perforación o manejo de vehículos en las obras, deberá incluirse una definición integral de roca en el preámbulo (rubro siempre controvertido en la administración de contratos), si ésta no se incluye en las especificaciones técnicas, definición que deberá emplearse para fines de medición y pago.

**Rubros de trabajos**

Los rubros de la lista de cantidades deberán agruparse en secciones para distinguir entre las partes de las obras que por su naturaleza, ubicación, acceso, secuencia u otra característica especial puedan dar lugar a diferentes métodos de construcción, programación de los trabajos o consideraciones de costo. Los rubros generales que sean comunes a todas las partes de las obras podrán agruparse en una sección separada de la estimación cuantitativa. Cuando se usen fórmulas de ajuste de precios, éstas deberán corresponder con las secciones pertinentes de la lista de cantidades.

**Cantidades**

Las cantidades deben calcularse sobre la base neta de los planos, salvo indicación en contrario en el contrato, sin margen para compras por volumen, retracciones o desechos. Las cantidades deberán expresarse en números redondeados al número entero inmediatamente mayor o menor donde corresponda, debiendo evitarse precisiones espurias.

**Unidades de medida**

Se recomienda usar las siguientes unidades de medida y abreviaturas (salvo que en el país del contratante sea obligatorio usar otras unidades nacionales).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** | **Abreviatura** | **Unidad** | **Abreviatura** |
| metro cúbico  hectárea  hora  kilogramo  suma global  metro  tonelada métrica  (1.000 kg) | m3  ha  h  kg  monto gl.  m  t | milímetro  mes  número  metro cuadrado  milímetro cuadrado  semana | mm  mes  No  m2  mm2  sem. |

**Cota del terreno y las excavaciones**

La cota superficie inicial deberá definirse en la descripción de cada uno de los rubros de trabajo que entrañen excavaciones, perforaciones o manejo de vehículos, respecto de los cuales la cota inicial no coincida con la superficie original. La cota de excavación deberá definirse en la descripción de cada uno de los rubros de trabajo que entrañen excavaciones respecto de los cuales la cota de excavación no corresponda a la final. La profundidad de los trabajos deberá medirse desde la cota inicial hasta la de excavación, conforme se define.

**Listado de trabajos por administración**

Deberá incluirse un listado de trabajos por administración cuando sea altamente probable que deban realizarse trabajos imprevistos, fuera de los que figuren en la lista de cantidades. Con el ánimo de facilitarle al Contratante la tarea de verificar que las tarifas cotizadas por los oferentes son realistas, el listado de trabajos por administración normalmente incluirá lo siguiente:

(a) una lista de los distintos tipos de mano de obra, materiales y equipos del contratista para los cuales el oferente deba incluir tarifas o precios básicos para trabajos por administración, además de las condiciones de pago correspondientes; y

(b) un porcentaje, que deberá precisar el oferente, de cada subtotal de mano de obra, materiales e instalaciones, que cubra las ganancias del contratista más sus gastos generales, gastos de supervisión y otros gastos.

**Cantidades y montos provisionales**

Las reservas para imprevistos en materia de cantidades en cualquier rubro o tipo de trabajo con una alto nivel previsto de excesos de cantidades deberán hacerse con la inclusión de partidas específicas de “cantidades provisionales” o “rubros provisionales” en la lista de cantidades y *no* mediante el aumento de las cantidades correspondientes a dicho rubro o categoría de trabajo por encima de lo normalmente requerido. De lo contrario, deberá hacerse una reserva para imprevistos físicos (excesos de cantidades) mediante la inclusión de una partida de “montos provisionales” en el resumen de la lista de cantidades. También deberá incluirse en ese resumen una reserva para imprevistos como una partida de “montos provisionales” a fin de prever posibles alzas de precios. La inclusión de dichos montos provisionales muchas veces facilita la aprobación presupuestaria, ya que evita que deban solicitarse aprobaciones periódicas complementarias en función de las necesidades.

El costo estimativo de los trabajos especializados que realizará un subcontratista designado o los bienes especiales que suministrará (cláusula 59 o parte I) debe indicarse como un monto provisional en la parte correspondiente de la lista de cantidades, junto con una breve descripción. Normalmente, el contratante lleva a cabo un proceso de licitación aparte para elegir a los especialistas, que luego se designan como subcontratistas del contratista principal. A fin de alentar la competencia entre los principales oferentes (o principales contratistas) en lo que respecta a las instalaciones, servicios, asistencia, etc. que deba suministrar el oferente ganador, como contratista principal, al especialista o subcontratista designado, cada monto provisional deberá estar seguido, en la lista de cantidades, de un rubro en el cual se indique el porcentaje del monto provisional (que cotizará el oferente principal) destinado a cubrir el costo de dichas instalaciones, servicios, asistencia, etc.

**Resumen**

El resumen deberá incluir una tabulación de las diferentes partidas trasladadas de la estimación cuantitativa, con montos provisionales para trabajos por administración, imprevistos físicos (cantidades) e imprevistos económicos (ajuste de precios por alzas), cuando corresponda.

Estas notas para preparar estimaciones cuantitativas tienen por único fin brindar información al contratante o a la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos definitivos.

**Ejemplo**

#### Lista de cantidades

**A. Preámbulo**

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los oferentes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.

2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.

3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.

4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada rubro, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los rubros para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.

5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los rubros de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan rubros, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los rubros conexos.

6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada rubro en la lista de cantidades con precios.

7. Los montos provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la lista de cantidades se utilizarán total o parcialmente al arbitrio del ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales.

8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*[[51]](#footnote-51)*.*

9. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

(a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y

(b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

.

10. Por roca se entiende cualquier material que, a juicio del ingeniero, requiere el uso de voladuras, picos, almádenas, taladros con aire comprimido para su extracción, y que no pueden extraerse con una tractor de al menos 150 caballos de fuerza dotado de un brazo retroexcavador para uso industrial.

**Ejemplo**

## Lista de cantidades

**B. Rubros de trabajos**

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Rubros generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros rubros, según se requiera

Listado de trabajos por administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Los oferentes deberán cotizar los precios de la lista de cantidades en moneda local únicamente e indicar en el anexo de la oferta el porcentaje previsto de pagos en moneda(s) extranjera(s)[[52]](#footnote-52).

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Partida No. 1: Rubros generales**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
| 101 | Garantía/Fianza | monto gl. | rubro | — |  |
| 102 | Seguro de las obras | monto gl. | rubro | — |  |
| 103 | Seguro de los equipos del contratista | monto gl. | rubro | — |  |
| 104 | Seguro contra responsabilidad civil | monto gl. | rubro | — |  |
| 105 | Mantenimiento de las obras en los 12 meses posteriores a la terminación | mes | 12 |  |  |
| 106 | — etc. — |  |  |  |  |
| 112 | Suministro y equipamiento de oficinas para el ingeniero | No. | 2 |  |  |
| 113 | Mantenimiento de las oficinas del ingeniero por 24 meses, incluidos los servicios | mes | 24 |  |  |
| 114 | — etc. — |  |  |  |  |
| 121 | Camino alternativo | monto gl. | rubro | — |  |
| 122 | Control del tráfico y mantenimiento del camino alternativo | mes | 24 | — |  |
| 123 | — etc. — |  |  |  |  |
| 132 | Limpieza del lugar de las obras después de la terminación  — etc. — | monto gl. | rubro | — |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida No. 1  (Transporte a Resumen, pág. ) | | | | |  |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Partida No. 2: Movimiento de tierra**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro.* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
| 201 | Excavación de la capa superficial de suelo hasta una profundidad máxima de 25 cm y acopio de lo excavado para su reutilización, distancia máxima de acarreo 1 km | m3 | 95.000 |  |  |
| 202 | Excavación de la capa superficial de suelo hasta una profundidad máxima de 25 a 50 cm, y eliminación de lo excavado | m3 | 15.000 |  |  |
| 203 | — etc. — |  |  |  |  |
| 206 | Excavación de material de relleno de zanjas o terraplenes aprobados, acarreo de lo excavado hasta una distancia máxima de 1 km, depósito, acumulación y compactación para relleno | m3 | 258.000 |  |  |
| 207 | Excavación y eliminación de rocas en zanjas, cualquier profundidad | m3 | 25.000 |  |  |
| 208 | — etc. — |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida No. 2  (Transporte a Resumen, pág. ) | | | | |  |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Partida No. 3: Alcantarillado y puentes**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
| 301 | Excavación en todos los materiales, aparte de roca, desde la superficie del terreno hasta debajo de los cimientos, a una profundidad máxima de 5 m, y eliminación de restos | m3 | 18.500 |  |  |
| 302 | Excavación en todos los materiales, aparte de roca, a una profundidad de 5 m a 7,5 m | m3 | 2.500 |  |  |
| 303 | Rubro provisional  Igual que el rubro 302, a una profundidad de 7,5 m a 10 m | m3 | 500 |  |  |
| 304 | — etc. — |  |  |  |  |
| 311 | Concreto Clase B |  |  |  |  |
| 312 | — etc. — |  |  |  |  |
| 318 | Refuerzos de acero dulce en empotramientos y pilas de hasta 20 mm de diámetro | T | 370 |  |  |
| 319 | — etc. — |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total Partida No. 3  (Transporte a Resumen, pág. ) | | | | |  |

**Ejemplo**

## Lista de Cantidades

**C. Listado de trabajos por administración[[53]](#footnote-53)**

**Generalidades**

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 52.4 de la parte I de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los oferentes indicarán las tarifas básicas para los rubros de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada rubro de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

**Mano de obra para trabajos por administración**

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra,** más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc.[[54]](#footnote-54), según se refleja a continuación:

(a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del prestatario]*. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;

(b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el oferente y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este rubro se harán en la siguiente proporción monetaria:

(i) moneda extranjera: % (que indicará el oferente)[[55]](#footnote-55)

(ii) moneda local: % (que indicará el oferente).

**Materiales para trabajos por administración**

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice** **de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales,** más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

(a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

(b) el oferente cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra.* Los pagos contemplados en este rubro se harán en la siguiente proporción monetaria:

(i) moneda extranjera: % (que deberá indicar el oferente)[[56]](#footnote-56);

(ii) moneda local: % (que deberá indicar el oferente)8;

(c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

**Equipos del contratista para trabajos por administración**

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista.** Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos[[57]](#footnote-57). El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración[[58]](#footnote-58).

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

(a) moneda extranjera: % (que deberá indicar el oferente)[[59]](#footnote-59).

(b) moneda local: % (que deberá indicar el oferente)11.

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
| D100 | Capataz de cuadrilla | hora | 500 |  |  |
| D101 | Peón de albañil | hora | 5.000 |  |  |
| D102 | Albañil | hora | 500 |  |  |
| D103 | Mampostero | hora | 500 |  |  |
| D104 | Carpintero | hora | 500 |  |  |
| D105 | Montador de estructuras de acero | hora | 500 |  |  |
| D106 | — etc. — | hora |  |  |  |
| D113 | Conductor de vehículo de hasta 10 toneladas | hora | 1.000 |  |  |
| D114 | Operador de retroexcavadora, cavadora, excavadora o grúa | hora | 500 |  |  |
| D115 | Operador de tractor con pala niveladora o brazo retroexcavador | hora | 500 |  |  |
| D116 | — etc. — | hora |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
| D122 | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del contratista, de conformidad con el párrafo 3 (b) *supra*. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total trabajos por administración: Mano de obra  (Transporte al Resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  |
| a. Porcentaje que deberá indicar el oferente. | | | | | |

**Ejemplo Lista de Cantidades**

**Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
| D201 | Cemento, cemento pórtland regular, o equivalente en sacos | T | 200 |  |  |
| D202 | Barra de refuerzo de acero dulce de hasta 16 mm de diámetro de BS 4449 o equivalente | T | 100 |  |  |
| D203 | Agregado fino para hormigón conforme se señala en la cláusula | m3 | 1.000 |  |  |
| D204 | — etc. — |  |  |  |  |
| D222 | Gelignita (gelatina de Nóbel especial 60% o equivalente) incluidos cartuchos, mechas, alambres y accesorios necesarios | T | 10 |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
| D122 | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del contratista, de conformidad con el párrafo 3 (b) *supra*. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total trabajos por administración: Materiales  (Transporte al Resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  |
| a. Porcentaje que deberá indicar el oferente. | | | | | |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Cantidad nominal (horas)* | *Tarifa básica de alquiler por hora* | *Monto total* | |
| D301 | Excavadora con pala niveladora o brazo retroexcavador: |  |  |  | |
| .1 | Hasta 1 m3, inclusive | 500 |  |  | |
| .2 | Entre 1 m3 y 2 m3 | 400 |  |  | |
| .3 | Más de 2 m3 | 100 |  |  | |
| D302 | Tractor, incluido nivelador o con cuchillo frontal regulable: |  |  |  | |
| .1 | Hasta 150 kW, inclusive | 500 |  |  | |
| .2 | De más de 150 kW hasta 200 kW | 400 |  |  | |
| .3 | De más de 200 kW hasta 250 kW | 200 |  |  | |
| D303 | Tractor con brazo desfondador: |  |  |  | |
| .1 | De hasta 200 kW, inclusive | 400 |  |  | |
| .2 | De más de 200 kW hasta 250 kW | 200 |  |  | |
| D304 | — etc. — |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total trabajos por administración: Equipos del contratista  (Transporte al Resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  | |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Resumen de trabajos por administración**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Monto*a  *( )* | *Porcentaje en moneda extranjera* |
| 1. Total trabajos por administración: Mano de obra |  |  |
| 2. Total trabajos por administración: Materiales |  |  |
| 3. Total trabajos por administración: Equipos del contratista |  |  |
| Total trabajos por administración (Monto provisional)  (Transporte al Resumen de la oferta, pág. ) |  |  |
| a. El empleador deberá indicar la unidad monetaria local. | | |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Resumen de montos provisionales específicos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N.* o *de partida* | *N.* o *de rubro* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 | 2.8 | Suministro e instalación de equipos en estación de bombeo | 1.250.000 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 | 4.32 | Sistema de ventilación en túnel subterráneo | 3.500.000 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total montos provisionales específicos  (Transporte a Resumen global (B), pág. ) | | | 4.750.000 |

**Ejemplo**

**Lista de Cantidades**

**Resumen global**

Nombre del contrato:

N.o de contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida N.o 1: Rubros preliminares |  |  |
| Partida N.o 2: Movimiento de tierra |  |  |
| Partida N.o 3: Estructuras de drenaje |  |  |
| — etc. — |  |  |
| Total trabajos por administración (monto provisional) |  |  |
| Subtotal de partidas | (A) |  |
| Montos provisionales específicos incluidos en el subtotal de partidas | (B) | 4.750.000b |
| Total partidas menos montos provisionales específicos (A - B) | (C) |  |
| Monto provisionala para reserva para imprevistos | (D) | [monto gl.]b |
| Precio de la oferta (A + D) (incluido en el Formulario de la oferta) | (E) |  |
|  |  |  |
| a. Los montos provisionales se desembolsarán parcial o totalmente a solicitud y arbitrio del ingeniero, de conformidad con la Subcláusula 13.5 52.4 y la cláusula 58 de la parte I de las condiciones contractuales.  b. Monto que deberá indicar el empleador. | | |

**Sección VI. Requisitos de las obras – Especificaciones**

Notas para preparar las especificaciones técnicas

A fin de que los oferentes puedan cumplir de manera realista y competitiva las condiciones establecidas por el Contratante sin tener que incluir en sus ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. En el caso de una licitación pública internacional, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permita la competencia más amplia posible, al tiempo de reflejar claramente los niveles requeridos de materiales, instalaciones, otros suministros, y mano de obra. Sólo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse de que las ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las especificaciones debe exigirse que los materiales, instalaciones y otros suministros para la ejecución de las obras sean nuevos, no se hayan utilizado, sean del modelo más actual o reciente e incluyan las últimas mejoras en materia de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el contrato. Al comienzo de las especificaciones suele incluirse una cláusula en la que se establece el alcance de las obras; además, es habitual proporcionar una lista de los planos. En los casos en que el contratista sea el responsable del diseño de cualquier parte de las obras permanentes, deberá indicarse el alcance de sus obligaciones (véase la Subcláusula 4.1 de las condiciones contractuales).

En este sentido son útiles los ejemplos de especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. El BID recomienda el uso de unidades en sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el ingeniero redacta las especificaciones en forma especial para ajustarlas a los distintos contratos de obras específicas. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores a nivel mundial, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos.

La estandarización de las **especificaciones generales** encierra numerosas ventajas para las obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riego y abastecimiento de agua en un país o región donde prevalezcan condiciones similares. Las especificaciones generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no deben usarse necesariamente en un contrato determinado de obras. En ese caso deberán contemplarse omisiones o adendas para adaptar las especificaciones generales a las obras en cuestión.

Al momento de redactar las especificaciones debe hacerse todo lo posible por que éstas no sean restrictivas y al especificar los criterios a los cuales deben ajustarse los materiales, las instalaciones, otros bienes y los trabajos, debe velarse por utilizar en la mayor medida posible normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, deberá precisarse en las especificaciones que también serán aceptables materiales, instalaciones, otros suministros y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. La cláusula que figura a continuación puede incluirse en las condiciones para situaciones particulares o especificaciones:

**Cláusula de ejemplo: Equivalencia de normas y códigos**

Cuando en el contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los materiales, las instalaciones y otros suministros que se proporcionen y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el contrato. Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que están relacionados con un país o región determinados se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen la misma calidad de las normas y códigos especificados, sujetos al examen y consentimiento previos por escrito del ingeniero. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al ingeniero por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de éste. Si el ingeniero determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos.

**Propuestas técnicas alternativas**

El Contratante decidirá si se permitirán soluciones técnicas para partes específicas de las obras. Las alternativas se justifican en los casos en que pudieran existir opciones obvias (y potencialmente menos costosas) que las soluciones técnicas establecidas en los documentos de licitación para ciertos elementos de las obras, tomando en cuenta la ventaja comparativa especializada de los posibles oferentes. Por ejemplo:

• pilotes (métodos exclusivos y materiales diferentes)

• cimientos de puentes (aljibes abiertos, cajones hidráulicos, pilas, etc.)

• pilares, vigas, pisos (hormigón armado, hormigón pretensado, acero, etc.)

• métodos aprobados para postensar las estructuras de hormigón

• revestimiento de canales

• materiales, revestimientos y conexiones de tuberías

• pavimentación de caminos (asfalto, hormigón, etc.)

• diseño y montaje de torres de transmisión

• alumbrado de calles

• cimientos marinos

• caballetes marinos

El Contratante deberá dar una descripción de las partes seleccionadas de las obras con las respectivas referencias a los planos, las especificaciones, la lista de cantidades y los criterios de diseño o cumplimiento, y señalar que las soluciones alternativas serán equivalentes, al menos a nivel estructural y funcional, a las especificaciones y parámetros básicos de diseño.

Dichas soluciones alternativas vendrán acompañadas de toda la información necesaria para que el Contratante pueda evaluarlas en forma integral, incluidos planos, cálculos de diseño, especificaciones técnicas, desglose de precios, metodología propuesta de construcción y otros detalles pertinentes. El Contratante considerará cada una de las alternativas técnicas así permitidas, haciéndolo en función de sus propios méritos, independientemente de que el oferente haya cotizado o no el rubro según se describe en el diseño del Contratante incluido en los documentos de licitación.

En situaciones más complejas, podría resultar más adecuado recurrir a las modalidades de “llave en mano” o “diseño y construcción”, en cuyos casos se recomienda utilizar un proceso de licitación en dos etapas de conformidad con otros documentos estándar de licitación del Banco.

Estas **Notas para preparar las especificaciones técnicas** se crearon con el único fin de proporcionar información al Contratante o a la persona que redacte los documentos de licitación y **no** deben incluirse en los documentos definitivos.

Se recomienda incluir en las especificaciones la disposición que figura a continuación**:**

**Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

Las condiciones contractuales constan de dos partes, a saber:

1. **Condiciones Generales** (Sección VII de este documento), y
2. **Condiciones Especiales** (Sección VIII de este documento).

Las condiciones generales que se incluyen en estos documentos estándar de licitación forman parte de la edición armonizada del Banco en cuanto a las condiciones contractuales generales preparadas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC). Dicha edición armonizada es el producto de la labor consensuada de varios bancos multilaterales de desarrollo y FIDIC.

En virtud de una licencia suscrita entre el BID y la FIDIC, los prestatarios del BID y sus organismos ejecutores están autorizados a reproducir y traducir la edición armonizada del Banco en cuanto a las condiciones contractuales generales de la FIDIC con el único fin de preparar documentos de licitación de conformidad con estos documentos estándar de licitación. Por lo tanto, los prestatarios y sus organismos ejecutores se abstendrán de utilizar la edición armonizada de las condiciones contractuales generales de la FIDIC para otro fin que no sea el que se especifica en este documento.

Las condiciones contractuales se han preparado para contratos para medición en función de precios o tarifas unitarios y no puede usarse para otro tipo de contratos sin antes hacer las modificaciones correspondientes.

El texto estándar de las condiciones generales que se escoja deberá mantenerse intacto a fin de facilitar su lectura e interpretación por los oferentes, así como su examen por el Banco. Cualquier enmienda o adición a las condiciones generales, específicas al contrato en cuestión, deberá incluirse en las condiciones especiales. En la sección VIII se incluyen algunas condiciones especiales de ese tipo, que son aplicables a las condiciones contractuales antes mencionadas.

El uso de condiciones contractuales estándar para todas las obras civiles asegurará una cobertura integral, un mayor equilibrio de derechos y obligaciones entre el Contratante y el contratista, la aceptabilidad general de las disposiciones, y un menor tiempo y costo de preparación y análisis de las ofertas, permitiendo así unos precios más económicos.

Las condiciones especiales tienen precedencia sobre las generales —véase la Subcláusula 1.5 de las Condiciones Generales, Orden de prioridad de los documentos.

Las condiciones especiales complementan las generales y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el ingeniero, el sector, el proyecto en general y las obras.

La parte A, Datos contractuales de las condiciones especiales, incluye datos que complementan las condiciones generales de la misma manera en que los datos de la licitación complementan las instrucciones a los oferentes.

La Parte B, disposiciones específicas de las condiciones especiales, consta de disposiciones que el Contratante puede usar de ejemplo para redactar las condiciones especiales. **Las** **disposiciones no constituyen el grupo estándar completo de cláusulas de las condiciones especiales**; en cada caso deben prepararse asimismo disposiciones específicas para cada país o proyecto. Sin embargo, deben elaborarse condiciones especiales estándar específicas para cada país.

La persona que se encargue de redactar las condiciones especiales deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las condiciones generales y cualesquiera requisitos específicos del contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para enmendar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que las **disposiciones de las condiciones especiales tienen precedencia sobre las generales**.

El número de las cláusulas de las condiciones especiales corresponde al de las condiciones generales.

**Sección VII. Condiciones generales**

**Subcláusula 6.21 Prohibición de trabajo infantil perjudicial**

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y ratificada por 192 países, define en su Artículo 1° lo siguiente: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Se entiende por explotación económica cualquier salario que esté por debajo del nivel del mercado o del salario que se pague a un trabajador adulto para desempeñar trabajos equivalentes.

**Subcláusula 14.1 Precio del Contracto**

Si el Contratante ha acordado con las autoridades aduaneras y tributarias exonerar al contratista del pago de los derechos de importación, deberá incluirse el párrafo (e) de la Subcláusula 14.1 de las condiciones especiales. Sin embargo, deberá usarse el párrafo (e) alternativo en los casos en que se graven los derechos de importación e impuestos sobre el valor de depreciación de los equipos del contratista durante la construcción. Se recomienda usar dicho párrafo cuando los contratistas locales que hayan pagado todos los derechos correspondientes a los equipos que utilicen de propiedad del contratista compitan con contratistas extranjeros.

**Sección VIII. Condiciones Especiales - Parte A, Datos del Contracto**

El Contratante deberá incorporar los datos pertinentes antes de que se emita el documento de licitación. Cuando sea preciso indicar un número de días es preferible utilizar múltiplos de siete en aras de la congruencia con las condiciones contractuales.

**Sección IX. Formularios de Contrato**

**Formulario estándar de notificación de la adjudicación**

La notificación de la adjudicación servirá de base para realizar el contrato conforme se señala en la cláusula 39 de las instrucciones a los oferentes. Este formulario estándar deberá completarse y enviarse al oferente ganador únicamente después de que haya concluido la evaluación de las ofertas, sujeto a cualquier examen por el Banco según se exija en el contrato de préstamo.

**Formularios de llamado a licitación**

## Notas sobre los formularios de llamado a licitación

## (con precalificación)

El llamado a licitación para contratos, sujeto a precalificación, se hace únicamente a compañías que, según lo determine el prestatario, están calificadas según los procedimientos de precalificación del mismo. El BID deberá examinar el procedimiento y formular observaciones al respecto si se trata de un contrato potencial elegible para recibir financiamiento del Banco [véase Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID, Apéndice 1, párrafo 2 (a)].

Lo ideal es que el envío de la carta de llamado a licitación a los oferentes calificados se efectúe al anunciarse los resultados de la precalificación.

Para obras de mayor envergadura se usará un proceso de precalificación. Si, a modo excepcional, no se recurre a un proceso de precalificación se usará el anuncio del proceso de contratación específico / formulario de llamado a licitación (véase más abajo).

**Notas sobre el formulario de anuncio de adquisición específico / Llamado a licitación**

(sin precalificación)

Los llamados a licitación que estén abiertos a todos los contratistas sin un proceso previo de precalificación deberán emitirse directamente al público (véase Políticas sobre Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID, párrafos 2.7 y 2.8) mediante

(a) un anuncio general de adquisiciones (para adquisiciones mediante licitación pública internacional) en la versión en línea de la publicación de las Naciones Unidas titulada *Development Business* y en *la página Internet del Banco*;

(b) un anuncio publicado en al menos un periódico de circulación nacional en el país del Contratante (o en el boletín oficial o en un portal electrónico de libre acceso);

(c) un anuncio en la publicación de las Naciones Unidas titulada Development Business o en publicaciones técnicas reconocidas para contratos importantes o de gran envergadura; y

(d) una carta dirigida a los contratistas que, después de la publicación del anuncio general de adquisiciones, hayan manifestado interés en licitar para las obras.

El objetivo es proporcionar información que ayude a los posibles oferentes a decidir si participarán o no en la licitación. Además de los elementos esenciales que se enumeran en los documentos estándar, en el llamado a licitación se deberán incluir también todos los criterios importantes de evaluación de las ofertas (por ejemplo, la concesión de un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas).

El anuncio de adquisición específico y el formulario de llamado a licitación deberán incluirse en los documentos de licitación y deberán concordar con los datos de la licitación.

1. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-2)
3. Como ejemplo, dicha declaratoria jurada podría decir como sigue: “Declaramos que, al competir en (y, si somos sujetos de una adjudicación, al ejecutar) el contrato antes mencionado, observaremos estrictamente las leyes contra fraude y corrupción vigentes en el país del contratante), conforme esas leyes han sido incluidas por el contratante en los documentos de licitación para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de fraude y corrupción, acatar las normas administrativas de [autoridad correspondiente] para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-4)
5. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-5)
6. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Portland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta. [↑](#footnote-ref-6)
7. El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente. [↑](#footnote-ref-7)
8. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA. [↑](#footnote-ref-8)
9. El Oferente proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente. [↑](#footnote-ref-9)
10. El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias [↑](#footnote-ref-10)
11. Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él. [↑](#footnote-ref-11)
12. En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del valor. [↑](#footnote-ref-12)
13. En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido. [↑](#footnote-ref-13)
14. El volumen, la cantidad o la tasa de producción de cualquier actividad clave pueden demostrarse en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el   
    mismo período. [↑](#footnote-ref-14)
15. A menos que se indique de manera diferente, la experiencia mínima requerida para contratos múltiples es la suma de la experiencia mínima requerida para cada contrato individual [↑](#footnote-ref-15)
16. *El Oferente deberá indicar lo que corresponda.* [↑](#footnote-ref-16)
17. El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*). [↑](#footnote-ref-17)
18. El Oferente indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-18)
19. El Oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-19)
20. El Oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-20)
21. De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato [↑](#footnote-ref-21)
22. Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos. [↑](#footnote-ref-22)
23. Si corresponde. [↑](#footnote-ref-23)
24. De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato [↑](#footnote-ref-24)
25. Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos. [↑](#footnote-ref-25)
26. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-26)
27. *1 El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*  [↑](#footnote-ref-27)
28. *2 Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-28)
29. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-29)
30. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-30)
31. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-31)
32. 2 *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-32)
33. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-33)
34. Este modelo de “Formulario de llamado a licitación” es básico, debiendo el Contratante adaptarlo para cubrir los siguientes aspectos según corresponda:

    las condiciones, si hubiere, de precalificación, señalando explícitamente las deficiencias que deberán corregirse para cumplir todas las condiciones, así como el plazo para hacerlo antes de la presentación de las ofertas

    en ofertas por contratos fraccionados, él número de contratos individuales (componentes) o el monto límite establecido del valor total para el cual el solicitante está calificado

    la concertación del contrato preliminar de asociación en participación y cualquier modificación necesaria. [↑](#footnote-ref-34)
35. El prestatario y el Contratante podrán ser la misma entidad o entidades diferentes. El texto del llamado a licitación y los textos de los demás documentos aquí mencionados deben incluir una nota de pie de página en la que se indique qué entidad funcionará como Contratante. [↑](#footnote-ref-35)
36. El Contratante deberá indicar el nombre y el número de identificación de un solo contrato, o en el caso de licitaciones simultáneas por contratos fraccionados o en paquete, el nombre y el número de identificación de los contratos individuales (componentes) del grupo por los que los solicitantes hayan manifestado preferencia y para los que estén precalificados. [↑](#footnote-ref-36)
37. La oficina donde se harán las consultas, se emitirán, y se presentarán los documento de oferta no tiene por qué ser necesariamente la misma. El lugar de la apertura de las ofertas también puede ser distinto, en cuyo caso deberá identificarse. [↑](#footnote-ref-37)
38. La suma no deberá ser más que un monto nominal que cubra los costos de impresión y envío. Se considera apropiado un monto que oscile entre el equivalente de US$50 y US$500, en función de la envergadura y la complejidad de las obras y de los documentos de licitación. [↑](#footnote-ref-38)
39. Se ruega armonizar la información de este párrafo con la que aparece en la IAO 25 de la Sección II, “Apertura de las ofertas”. Véase asimismo la nota de pie de página número 4. [↑](#footnote-ref-39)
40. Día, mes, año. Por ejemplo, 31 de enero de 2020. [↑](#footnote-ref-40)
41. [*Indique lo siguiente si corresponde*]. Este contrato estará cofinanciado por [*Indique el nombre del organismo de cofinanciamiento*]. La licitación se regirá por las reglas y los procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo. [↑](#footnote-ref-41)
42. Se deberá presentar una breve descripción del tipo o los tipos de bienes u obras, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto y otra información necesaria que permita a los posibles oferentes decidir si participarán o no en la licitación. Si en los documentos de licitación se exige a los oferentes que cuenten con cierta experiencia o aptitudes específicas, dichos requisitos también deberán incluirse en este párrafo. [↑](#footnote-ref-42)
43. Agregar esta oración si corresponde. [↑](#footnote-ref-43)
44. Ocasionalmente, los contratos podrán financiarse con fondos especiales, lo cual podría restringir aún más los criterios de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. En ese caso, ello deberá indicarse en este párrafo. [↑](#footnote-ref-44)
45. Por ejemplo, de 9.00 a 12.00 horas. [↑](#footnote-ref-45)
46. La suma deberá ser una cantidad nominal que cubra los costos de impresión y de envío. [↑](#footnote-ref-46)
47. Por ejemplo, cheque de caja, depósito directo en una cuenta bancaria específica, etc. [↑](#footnote-ref-47)
48. La forma de envío suele ser por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de encomienda especial (*courier*) para envíos locales. Cuando la urgencia o la seguridad así lo exijan, podrán requerirse servicios de *courier* para envíos al exterior. [↑](#footnote-ref-48)
49. El monto de la Garantía de la Oferta deberá indicarse como monto fijo o como porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse garantía de la oferta (que suele ser el caso en contratos de suministro), ello deberá indicarse en el párrafo. [↑](#footnote-ref-49)
50. La oficina donde se abrirán las ofertas no tiene por qué ser necesariamente la misma que la aquella donde se examinen o emitan los Documentos de Licitación o donde se presenten las ofertas. De tratarse de oficinas diferentes, deberán aparecer todas las direcciones, enumeradas, al final del anuncio, por ejemplo, (1), (2), (3). En ese caso, el texto del párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Para la presentación de ofertas sólo se podrá indicar una oficina y su dirección, la cual deberá estar ubicada cerca del lugar donde se realizará la apertura de las mismas. [↑](#footnote-ref-50)
51. El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*). [↑](#footnote-ref-51)
52. El ejemplo que se proporciona ilustra uno de los dos métodos alternativos para elaborar una lista de cantidades, en el que las tarifas y los precios se cotizan en moneda local únicamente y los oferentes indican aparte sus necesidades porcentuales en cuanto a distintas monedas extranjeras, y los montos correspondientes. El segundo método consiste en desglosar las tarifas y los precios para cada rubro en componentes locales y extranjeros. El primer método resulta más sencillo en términos administrativos y, por lo tanto, es el que suele usarse más comúnmente en los contratos de obras. [↑](#footnote-ref-52)
53. (i) El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Subcláusulas 52.1 y 52.2 de la parte I de las condiciones contractuales. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los oferentes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los rubros. Si se *ha de* incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los rubros que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.

    (ii) El monto total asignado a dichos trabajos por administración competitivos normalmente es entre 3% y 5% del precio contractual estimativo de base y constituye un monto provisional para imprevistos que se desembolsa a solicitud y juicio del ingeniero. *No* ha de imponerse un límite a las cantidades, y la tarifa unitaria cotizada ha de ser invariable, indiferentemente de la cantidad de trabajos que se soliciten. [↑](#footnote-ref-53)
54. Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de rubros adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el anexo respectivo según corresponda. [↑](#footnote-ref-54)
55. El oferente indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-55)
56. El oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-56)
57. Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales. [↑](#footnote-ref-57)
58. Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración del párrafo No 5 según corresponda. [↑](#footnote-ref-58)
59. El oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-59)